

**MEMORIA DEL CONSEJO DE LOS  
CONSUMIDORES Y USUARIOS  
DE ANDALUCÍA 2011**

Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía

Año 2012

## PRÓLOGO

DIEGO VALDERAS SOSA  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

El compromiso del Gobierno andaluz, salido de las urnas el pasado 25 de Marzo de 2012, plasmó en el llamado “*Acuerdo por Andalucía*” los objetivos básicos para la IX Legislatura entre los que se encontraba la defensa de los derechos de ciudadanía y la construcción de un estado autonómico socialmente avanzado, que prioriza la igualdad de oportunidades y la lucha contra la desigualdad en nuestra Comunidad Autónoma.

Asumir esa responsabilidad hace que cada acción de Gobierno anteponga los intereses de la mayoría social sobre cualquier otra opción a la hora de legislar, diseñar o planificar por parte del actual ejecutivo. La construcción de la ciudadanía plena, con derechos insertados en una democracia participativa, con espacios de representación para la defensa de sus derechos y libertades es uno de los retos a alcanzar en un tiempo en que hemos de hacer frente a tesis que pretenden reducir derechos, limitar competencias de los poderes públicos bajo el pretexto de la profunda crisis económica que padecemos.

Y en este marco es justo destacar el papel que el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía ha desarrollado en la consolidación de los instrumentos de participación, no sólo mediante el ejercicio de sus competencias con la emisión de dictámenes sobre la normativa que se desarrolla en Andalucía, sino a través de ejercicio de representación en los diversos órganos colegiados donde aportada la voz del movimiento consumerista asociado y de los consumidores andaluces. La Memoria que hoy presentamos da cuenta del buen hacer que, en este sentido, recogemos en la nueva Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales donde hoy se encuadra la Secretaría General de Consumo.

Como órgano máximo de consulta y participación de los consumidores y usuarios andaluces según lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 13/2003 de 17 de Diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y usuarios de Andalucía, el Consejo juega un papel esencial en la conformación de las líneas políticas esenciales que la Secretaría General de Consumo está implementando.

Sin duda en el campo de la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias es donde el principio de “*reflexión global y actuación local*” cobra más fuerza y sentido. Una ciudadanía que ha de enfrentar que sus derechos frente al consumo se reducen o no se protegen en tanto que los centros de decisión de los llamados “mercados” se alejan, requieren más cercanía, más coordinación y complicidad con las administraciones públicas que han de llegar de la mano de los ciudadanos a establecer una relación con los proveedores de bienes y servicios en pie de igualdad.

Aspiramos a que la vulneración de derechos no sea la norma y que la conculcación de nuestra soberanía no sea algo habitual. Como Consejería competente en la materia creemos firmemente en que no podemos retroceder en derechos si no queremos

retroceder en democracia. Creemos que un Gobierno de progreso ha de defender de manera explícita a los ciudadanos ante la discrecionalidad del mercado que decrementa la calidad de los servicios en aras de un mayor beneficio o unas menores prestaciones. Invertir esta lógica está en nuestra hoja de ruta cotidiana e incorporamos este principio de manera global a nuestro trabajo; desde nuestra acción en el ámbito de las corporaciones locales, al trabajo en materia de Consumo, Voluntariado o Cooperación.

Por tanto quisiera reiterar el compromiso ya expresado a través de la Secretaria General de Consumo con la defensa de la dimensión ciudadana del consumo, con las entidades que conforman en Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía (AI-ANDALUS, FACUA Andalucía, UCA-UCE) y a todas aquellos andaluces que mediante su acción favorecen un consumo socialmente responsable que nos hace avanzar en derechos.

Finalmente, volver a ofrecer nuestra disposición a profundizar en el campo de los “*derechos de ciudadanía*” en el que el derecho al consumo socialmente responsable juega un papel esencial, brindar todos los instrumentos, canales y espacios de participación que como Administración autonómica estén a nuestro alcance e invitaros a que compartamos esta andadura de Gobierno desde el compromiso en la lucha contra las desigualdades, la resistencia ante los modelos que pretenden acabar con el Estado Social y los derechos ciudadanos, oponiendo la razón de la mayoría social y la defensa de nuestros derechos como una conquista irrenunciable.

Diego Valderas Sosa.  
Vicepresidente  
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

## PRESENTACIÓN

María de los Ángeles Rebollo Sanz  
Presidenta del Consejo de los Consumidores  
y Usuarios de Andalucía

Un año más presentamos el Informe Memoria del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, máximo órgano colegiado de consulta y participación de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrado por las tres Federaciones de Consumidores andaluzas: AL-ANDALUS, FACUA Andalucía y UCA-UCE.

En momentos como los que estamos viviendo de incertidumbre económica y social es cuando cobra especial importancia la existencia de entidades como este Consejo, sobre el que recae la responsabilidad de transmitir la voz unitaria de los representantes de los consumidores y usuarios andaluces y velar por sus intereses.

Así el CCUA dentro de sus competencias tiene la obligación de emitir dictámenes sobre la normativa que se desarrolla en Andalucía y que afecta a todos los ciudadanos en su faceta como consumidores. En este sentido durante el ejercicio 2011 ha emitido informes sobre 124 proyectos normativos, lo que supone un incremento del 36% con respecto al año 2010.

Dentro de las iniciativas desarrolladas por este órgano se han realizado también diversos informes como: “Modificación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y su repercusión en Andalucía” y “La protección del consumidor en el ámbito del turismo”, entre otros.

Además, se ha continuado ejerciendo la representación de los consumidores en órganos constituidos legalmente a tal efecto como el Consejo Andaluz de Consumo y los Órganos de Mediación que derivan de él, el Consejo Andaluz de Comercio, el Consejo Andaluz del Agua, el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, el Consejo Andaluz de Turismo, el Consejo Asesor de la RTVA, la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, etc.

Todo esto, ha sido posible en gran medida gracias a la voluntad de las organizaciones que integran el CCUA, cuya implicación he de reconocer una vez más, puesto que han sido ellas las que han suplido con sus propios medios, la importante escasez de recursos que padece el CCUA. De esta manera han contribuido a que, un año más, el Consejo cumpla con la encomienda que el mismo Gobierno Andaluz le hizo a través del Decreto que lo regula y que, en este sentido, desarrolla lo previsto en la Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Es preciso reseñar en la presentación de este Informe Memoria que, desde el inicio del ejercicio 2011, la sede del Consejo se trasladó a las dependencias de la Dirección General de Consumo en la Consejería de Salud, que ostentaba las competencias en esta materia.

Quiero resaltar un hecho de especial trascendencia que se produjo en el periodo al que hace referencia este documento, como fue la celebración de una reunión entre Consejo y las Organizaciones que lo integran y el presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, que más allá de ser un encuentro al más alto nivel entre movimiento consumerista y el máximo representante político en nuestra Comunidad, significó el punto de partida para la preparación de lo que llegaría a ser el I Pacto Andaluz por la Garantía de los Derechos de los Consumidores.

El esfuerzo conjunto de la Administración andaluza y de los representantes de los consumidores durante las últimas semanas de 2011, dio como resultado un documento que pretende sentar las bases para un nuevo modelo de consumo y de desarrollo económico y social en nuestra Comunidad, sustentado en mercados que funcionen con valores de racionalidad, sostenibilidad y respeto de los derechos y garantías de la ciudadanía.

Así este Pacto, que fue finalmente rubricado el 30 de enero de 2012, es el primero que se suscribe entre Administración y las Federaciones de Consumidores en nuestro país, colocando una vez más a Andalucía en la vanguardia de la defensa de los intereses de los consumidores.

## ÍNDICE

<b>1. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CCU DE ANDALUCÍA EN LAS POLÍTICAS DE CONSUMO DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO DE 2011.</b>	<b>6</b>
1.1. PREÁMBULO	7
1.2 ACUERDOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	10
1.3. ACTIVIDADES EN LAS QUE HA PARTICIPADO EL CONSEJO EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	19
1.4 ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL CCUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	21
1.5 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	37
1.6 POSICIONAMIENTOS DEL CONSEJO	69
1.7 ANEXOS	71
1.7.1 INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL AÑO 2011.	72
1.7.2 RESOLUCIÓN DEL CCUA EN DEMANDA DE RECURSOS PROPIOS	94
1.7.3 INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009-2012 Y SU REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA	97
1.7.4 INFORME SOBRE LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL ÁMBITO DEL TURISMO	109
1.7.5 RESOLUCIÓN DE APOYO AL PACTO ANDALUZ POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	137
<b>2. REUNIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA</b>	<b>141</b>
<b>3. NORMAS INFORMADAS POR EL CCU DE ANDALUCÍA EN 2011</b>	<b>166</b>
<b>4. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CCU DE ANDALUCÍA EN EL 2011</b>	<b>186</b>
<b>5. ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES</b>	<b>195</b>

**1. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CCU DE ANDALUCÍA EN LAS POLÍTICAS DE CONSUMO DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO DE 2011.**

## **1.1. PREÁMBULO**

**¿Qué es el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA)?**

**¿Quiénes lo integran?**

El CCUA es el órgano máximo de consulta y participación de los consumidores y usuarios andaluces, ejerciendo, ante la Administración de la Comunidad Autónoma y otras Entidades y Organismos de carácter autonómico, la representación de los mismos (artículo 39 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía).

El CCUA está integrado por representantes de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS, de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía, y de la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE, organizaciones que cumplen los requisitos legalmente establecidos para ellos.

Actualmente, y desde el presente año 2012, se encuentra adscrito a la Dirección General de Consumo, dependiente de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en cuyas dependencias tiene su sede. Sus mandatos se establecen por periodos de cuatro años, encontrándonos, en la actualidad, bajo la vigencia del quinto de ellos, iniciado en el año 2010.

**¿En qué normas se encuentra regulado?**

- Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.



## **¿En qué casos debe ser consultado?**

El CCUA debe ser consultado preceptivamente acerca de las siguientes cuestiones:

- El procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general relativo a materias que afecten directamente a los consumidores y usuarios.
- Las propuestas de las tarifas de servicios públicos que se encuentren sujetas legalmente al control de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La aprobación de los pliegos de condiciones generales de los contratos-tipos de empresas que prestan servicios esenciales para la Comunidad en Andalucía, y que estén sujetas a algún régimen de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En los demás casos en que una Ley establezca, con carácter preceptivo, la audiencia de las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios.

## **¿Qué funciones tiene atribuidas?**

- Proponer las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios y cooperativas de consumo integradas en el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, que participarán en los órganos colegiados, organismos y entidades públicas o privadas, de ámbitos autonómicos en los que deban estar representados consumidores y usuarios.
- Formular cuantas propuestas e iniciativas sean consideradas de interés en materia de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

- Asesorar a los órganos de las distintas Administraciones Públicas con competencia en materia de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Solicitar información de las Administraciones Públicas competentes sobre materias de interés general o sectorial que afecten a los consumidores y usuarios.
- Solicitar información a las Administraciones Públicas competentes sobre materias de interés general o sectorial que afecten a los consumidores y usuarios.
- Conocer el procedimiento de elaboración de la normativa sobre producto o servicios de uso, tramitados por la Administraciones de la Junta de Andalucía.
- Elabora una memoria, de carácter anual, sobre las actividades realizadas en el seno del Consejo y las sugerencias que, en materia de consumo, se consideren oportunas trasladar a la Administración de la Junta de Andalucía.

### **¿De qué forma funciona?**

El CCUA articula su funcionamiento a través del Pleno y de la Comisión Permanente. En él también se han constituido diferentes grupos de trabajo, con la finalidad de realizar diferentes actividades, como el estudio, análisis y valoración de materia y proyectos normativos que afecten a los consumidores y usuarios andaluces, y la elaboración posterior, como resultado de esta labor de los correspondientes dictámenes e informes. Concretamente, se encuentran constituidos los siguientes Grupos de Trabajo:

- Coordinación y Representación.
- Salud y Alimentación.

- Comercio y Turismo.
- Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo Sostenible.
- Agricultura y Pesca.
- Vivienda, Transporte y Servicios Esenciales.
- Trámite de Audiencia Normativa.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Comunicación e Imagen.

## **1.2 ACUERDOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**

El CCUA ha venido desarrollando a lo largo del año 2011 las funciones y cometidos que su Decreto regulador, Decreto 58/2006, de 14 de marzo, le atribuye, así como, en general, ha venido trabajando en asuntos de interés y relevancia para los consumidores en Andalucía.

Igualmente, a lo largo del pasado ejercicio se han abordado cuestiones relativas a su propio funcionamiento, tanto a nivel interno como en su proyección hacia el exterior. El año 2011, ha sido un año caracterizado por el cambio de sede del Consejo, que con fecha de enero de 2011 pasó a estar situado en la nueva ubicación de la Dirección General de Consumo de quien depende, y también por la austeridad y escasez de recursos para desarrollar su trabajo. A estos hechos se le unen las dificultades internas de funcionamiento, motivadas por la decisión adoptada por UCA-UCE de no participar durante todo el ejercicio en la elaboración de los informes de trámite de audiencia y otras tareas y actividades del Consejo, entre ellas la presidencia y secretaría de 3 de los 9 grupos de trabajo constituidos. Estos elementos han hecho que el ejercicio 2011 haya sido un año especialmente complicado para este órgano, que en todo momento ha garantizado su actividad y el cumplimiento de sus cometidos.

Junto al importante papel que el CCUA ha desempeñado como órgano de consulta preceptivo en la tramitación de textos normativos que tienen una incidencia en los consumidores y usuarios andaluces, y en su nivel de protección y garantías, también han sido objeto de tratamiento en el seno del mismo,

cuestiones relacionadas con la participación de las organizaciones de consumidores en los órganos consultivos y de participación institucional en representación de los consumidores, de relación y colaboración con las instituciones andaluzas y de impulso de las relaciones con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, y de estudio y análisis de temas que, en general, afectan a los consumidores. Especialmente destacable ha sido en el año 2011 la reunión mantenida con el Presidente de la Junta de Andalucía y el compromiso asumido por el gobierno de suscribir con las organizaciones de consumidores que componen el Consejo el I Pacto Andaluz por la protección de los derechos de los consumidores.

La demanda de recursos suficientes para su correcto funcionamiento, como corresponde a su función de máximo órgano de consulta y participación de los consumidores, ha continuado siendo también en el ejercicio 2011 una reivindicación reiterada que este Consejo trasladó a los responsables políticos en materia de consumo.

El CCUA inició el 29 de julio de 2010 un nuevo mandato en el que se constituyeron 9 grupos de trabajo, recayendo durante el 2011 la presidencia y las secretarías de los nueve grupos constituidos en dos organizaciones: Al-Andalus y FACUA Andalucía:

- Trámite de Audiencia Normativa
- Comunicación e Imagen
- Salud y Alimentación
- Comercio y Turismo
- Vivienda, Transporte y Servicios Esenciales
- Coordinación y Representación
- Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo Sostenible
- Agricultura y Pesca
- Educación, Cultura y Deporte

A continuación se recoge un resumen de las actuaciones que ha desarrollado el Consejo a lo largo del ejercicio 2011:

### **- Participación de las Federaciones de Consumidores integrantes en el Consejo en los distintos Órganos de Participación Institucional**

Una de las competencias atribuidas al Consejo en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, es la de proponer a las organizaciones o asociaciones de consumidores integradas en el mismo, que participarán en los órganos colegiados, organismos y entidades públicas o privadas, de ámbito autonómico en los que deban estar representados consumidores y usuarios. En el marco de esta actividad de participación institucional de las organizaciones de consumidores, se acordó adoptar el compromiso de llevar la voz del Consejo a los órganos de participación institucional donde estén representadas las tres federaciones, articulando los mecanismos necesarios para ello.

En este sentido, a lo largo del año 2011, las organizaciones de consumidores y usuarios que integramos el Consejo hemos venido participando en los órganos de participación institucional que han sido convocados, siendo destacable en este sentido, el deterioro que la participación social viene sufriendo en estos años, constatándose que hay numerosos órganos creados que no se convocan.

Atendiendo a las peticiones que nos realizaron, el Consejo designó a los representantes de los consumidores en nuevos órganos de participación o bien se renovaron designaciones ya realizadas para nuevos periodos de mandato.

### **- Nombramientos en Órganos de participación institucional con representación de los Consumidores**

- En el año 2011 el Consejo aprobó la propuesta de designación de representantes de los consumidores y usuarios en la Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral.

- También se ratificaron nombramientos en órganos de participación institucional donde ya existían designados representantes de los consumidores.

#### **- Aprobación del Informe-Memoria del CCUA correspondiente al año 2010**

El CCUA aprobó en el año 2011 su Informe Memoria correspondiente al ejercicio 2010, tal y como se establece en el artículo 10, apartado 2, del Decreto 58/2006, de 14 de marzo y que contiene las actividades realizadas en el Consejo en ese año. El Consejo acordó también en relación a su Memoria anual su publicación y distribución conforme a unos criterios que permitieran difundir el documento entre aquellas instituciones y organismos a los que pudiera resultar de interés.

#### **- Página web del CCUA**

A lo largo del año 2011 el CCUA mantuvo actualizada su página web, conforme a la periodicidad, criterios y procedimiento aprobados, sirviendo como herramienta informativa del Consejo y como instrumento de difusión de las actividades que viene desarrollando.

#### **- Comparecencias de la Directora General de Consumo en el Pleno del Consejo**

El 31 de marzo y el 30 de septiembre de 2011, la Directora General de Consumo compareció en el Pleno del Consejo trasladando su compromiso de colaboración con el CCUA y su disponibilidad a tratar y analizar todos aquellos asuntos de relevancia e interés para los consumidores andaluces y para el Consejo como máximo órgano de consulta y participación de los mismos.

## **- Reuniones Institucionales del CCUA**

A lo largo del año 2011 el Consejo ha mantenido reuniones y contactos institucionales con distintas Consejerías al objeto de abordar, tanto el propio marco de relaciones con el Consejo, como fórmulas para su impulso y desarrollo. También se trataron y analizaron aquellos asuntos de mayor incidencia y preocupación para los consumidores y consumidoras andaluces. Concretamente se mantuvieron reuniones con la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, con la Directora General de Consumo, Director General de Comercio y con la Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Igualmente el CCUA mantuvo reuniones de trabajo con la Agencia Andaluza de Defensa de la Competencia y con el Consejo Audiovisual de Andalucía, así como contactos con la Directora General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

## **- Colaboración con la Red Ciudadana de Formadores en seguridad del Paciente en Andalucía**

La Escuela Andaluza de Salud Pública trasladó al Consejo invitación a colaborar en la constitución de una Red Ciudadana en Seguridad del Paciente en Andalucía con el objeto de formar a una serie de personas, de perfil específico, que se constituirían en formadores en materia de seguridad del paciente. El CCUA valoró positivamente la iniciativa y la trasladó a sus miembros.

## **- Consulta de la empresa Suresa Retama S.L**

Ante la consulta que la empresa Suresa Retama S.L trasladó al Consejo en relación a un determinado proyecto eólico y su encaje con la Orden de 25 de julio de 2011 informada por el CCUA, se comunicó que la misma excedía de las competencias del Consejo al afectar a derechos o expectativas de carácter exclusivamente empresarial y no habiendo participado el Consejo en las resoluciones correspondientes de reconocimiento de derechos de acceso a la red.

## **- Análisis de la petición realizada por la Asociación Andaluza de Comercio Electrónico**

El CCUA ya solicitó en su día un informe jurídico a la Junta de Andalucía para clarificar si debía ser el CCUA quien emitiera una valoración sobre el código de conducta de la Asociación Andaluza de Comercio Electrónico para la obtención del distintivo de confianza en línea o debía ser el CCU, dado que la actual normativa reguladora no dejaba clara dicha cuestión y Andalucía no había regulado expresamente este procedimiento. Atendiendo al contenido de dicho informe y ante la reiterada solicitud que se hace llegar al CCUA para que emitiera su valoración al respecto, éste órgano se ratificó en su decisión inicial de no pronunciarse sobre la petición realizada una vez que debían ser las administraciones competentes para regular y conceder el distintivo las que debían clarificar el procedimiento.

## **- Reunión con la Presidencia de la Junta de Andalucía**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía se reunió el día 9 de noviembre de 2011 con el Presidente de la Junta de Andalucía al objeto de tratar con el máximo responsable del Gobierno andaluz la situación de las políticas de protección de los consumidores y usuarios en nuestra Comunidad, la necesidad de impulsarlas y de articular un nuevo marco de relaciones entre el gobierno y el movimiento de consumidores de Andalucía que ayude a equilibrar el mercado, avanzando en la protección de los derechos y legítimos intereses de la ciudadanía.

El Presidente trasladó al Consejo su compromiso en dicha tarea de impulso de las políticas públicas de protección de los consumidores y en mejorar el control en relación a las prácticas empresariales que atenten contra los derechos de los consumidores, aumentando el reconocimiento del papel que desempeñan las organizaciones de consumidores. José Antonio Griñán ratificó igualmente el compromiso del gobierno, plasmado en el II Plan Estratégico de Protección de las Personas Consumidoras en Andalucía, de firmar un Pacto con las tres organizaciones de consumidores y usuarios más representativas y



miembros del CCUA en garantía de los derechos de los consumidores en nuestra Comunidad y su intención de que la protección de los consumidores estuviese presente en todas las áreas del mismo, dado su carácter transversal.

#### **- Marco de colaboración y actuaciones desarrolladas con las Consejerías**

A destacar también a lo largo del año 2011 ha sido el trabajo de colaboración desarrollado por las tres organizaciones de consumidores que integran el Consejo y las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y las actuaciones que se han realizado con las mismas en aras de mejorar la protección y los derechos de los consumidores.

En el año 2011, se mantuvo una reunión con la Consejería de Agricultura y Pesca con la finalidad de impulsar la renovación de un nuevo convenio.

Tras la reunión mantenida en enero con la Consejera de Obras Públicas y Vivienda se han retomado los contactos con la Consejería con el objetivo de suscribir un nuevo convenio marco de colaboración y establecer canales fluidos de contacto.

Sobre las relaciones con la Consejería de Medio Ambiente, el Consejo trabajó durante el año 2011 en un análisis de situación del Pacto Andaluz por el Agua, informe que se remitió a la Consejería y del Plan de Medio Ambiente Andalucía Horizonte 2017.

En el marco de las relaciones con la Consejería de Salud, se coordinaron en el seno del Consejo las actuaciones conjuntas a desarrollar por las tres organizaciones de consumidores en el marco de los programas y campañas de promoción de la salud de ese ejercicio.

Respecto de la relación con la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, se remitieron modelos de convenio marco a suscribir con las organizaciones de consumidores que integran el CCUA, que permitiera y facilitara un marco más fluido de relaciones con dicha Consejería y se

mantuvieron reuniones tanto con la Dirección General de Comercio como con la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

#### **- Actuaciones del CCUA en materia de comercio y turismo**

A lo largo del año 2011 se han desarrollado las siguientes actuaciones en materia de comercio y turismo:

- Informe sobre el sector Turismo y la protección de los consumidores en dicho ámbito.
- Análisis de la participación de las asociaciones de consumidores en los Centros Comerciales Abiertos en Andalucía.
- Impulso de las relaciones con la Dirección General de Comercio.
- Reunión con la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

#### **- Actuaciones del CCUA en materia de salud y alimentación**

El CCUA ha venido trabajando a lo largo del año 2011 en las siguientes actividades relacionadas con la salud y la alimentación:

- Seguimiento de actuaciones conjuntas sobre campañas de promoción de salud en colaboración con la Consejería de Salud.
- Informe sobre participación social en materia de salud en Andalucía.

## **- Actuaciones del CCUA en materia de medio ambiente**

El CCUA ha desarrollado las siguientes actuaciones a lo largo del año 2011 en materia de medio ambiente:

- Relaciones con la Consejería de Medio Ambiente.
- Análisis del Plan de Medio Ambiente Andalucía Horizonte 2017.
- Análisis y evaluación del Pacto Andaluz por el Agua.

## **- Actuaciones en materia de vivienda, transporte y servicios públicos**

En el año 2011 se desarrollaron las siguientes actividades en materia de vivienda, transporte y servicios esenciales:

- Relaciones con la Consejería de Vivienda.
- Informe sobre la modificación del Real Decreto del Plan Estatal de Vivienda y Suelo.

### **1.3. ACTIVIDADES EN LAS QUE HA PARTICIPADO EL CONSEJO EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

A lo largo del ejercicio 2011 el Consejo de los Consumidores y usuarios de Andalucía, CCUA ha participado en las siguientes actividades en colaboración con otras entidades.

#### **- Presentación del Servicio “Consumo responde”**

La Presidenta del Consejo participó en la presentación del Servicio “Consumo Responde”, que tuvo lugar en Sevilla, el 14 de marzo, organizado por la Consejería de Salud y la Dirección General de Consumo, junto a representantes de la FAMP, CEA y de la propia Consejería de Salud.

#### **- Jornadas organizadas por la Agencia Andaluza de Defensa de la Competencia**

Durante los días 14 y 15 de abril de 2011, la Agencia Andaluza de Defensa de la Competencia, desarrolló en Sevilla, las V Jornadas Nacionales de Defensa de la Competencia, bajo el título “Mercado Único y Competencia”. En dichas Jornadas, participó como ponente la Presidenta del Consejo M<sup>a</sup> de los Ángeles Rebollo Sanz, concretamente en la Mesa Redonda denominada “Las Nuevas Perspectivas de la promoción de la competencia”

#### **- Curso organizado por el Instituto Nacional de Consumo y la Dirección General de Consumo: “Los Organismos de Consumo en la Sociedad de la Información”**

El 2 de junio el Consejo participó en el Curso denominado “Los Organismos de Consumo en la Sociedad de la Información”, organizado por el INC y la Dirección General de Consumo, en Sevilla y destinado a personal funcionario. Concretamente la presidenta del CCUA impartió una ponencia denominada “Las Organizaciones de Consumidores en la Sociedad de la Información”.

**- Relaciones del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía con el Parlamento de Andalucía.**

El Consejo fue invitado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a asistir al Pleno del Parlamento de Andalucía, celebrado el día 14 de diciembre con ocasión de la aprobación del Proyecto de Ley de Turismo de Andalucía. Asistieron al acto, la Presidenta M<sup>a</sup> de los Ángeles Rebollo, el Vicepresidente 2<sup>o</sup> Juan Moreno, así como Francisco Sánchez, miembro del Pleno del CCUA.

Por otro lado, con la misma fecha, 14 de diciembre, el CCUA asistió por haberse cursado invitación para ello por parte de la Consejería de Salud, a la aprobación del Anteproyecto de Ley de Salud Pública en el seno del Pleno del Parlamento. Asistieron, la Presidenta del Consejo M<sup>a</sup> de los Ángeles Rebollo, la Vicepresidenta 1<sup>a</sup> Olga Ruiz, y el Vicepresidente 2<sup>o</sup> Juan Moreno.

## **1.4 ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL CUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Entre otras competencias, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía tiene la de ser consultado preceptivamente en todos aquellos asuntos relativos a la elaboración de las disposiciones de desarrollo de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, así como en las propuestas de tarifas de servicios públicos en régimen de monopolio y en aquellos otros casos en que una Ley establezca, con carácter preceptivo, la audiencia a las organizaciones de consumidores y usuarios.

Del análisis efectuado por el Consejo sobre el grado de cumplimiento de esta función, así como de la receptividad hacia las alegaciones realizadas a los textos informados durante el ejercicio 2011, hemos de destacar diversos aspectos que a continuación se detallan.

A lo largo de 2011 se recibieron para cumplimentar este trámite de audiencia un total de 124 proyectos normativos, 39 de ellos referidos a precios autorizados en el ámbito de Andalucía, sobre tarifas de transporte urbano colectivo, tarifas de taxis y de suministro de agua. En 2010 se recibieron para cumplimentar este trámite 91 proyectos normativos, 12 de ellos referidos a precios autorizados, en 2009 se recibieron 59 y en 2008 se recibieron 42. Destacar por tanto el significativo aumento de proyectos normativos sometidos al trámite de audiencia del Consejo a lo largo del año 2011.

Las consejerías que han remitido normas para el preceptivo trámite de audiencia normativa han sido las siguientes:

- Consejería de Salud
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda
- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

- Consejería de Agricultura y Pesca
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Gobernación y Justicia
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Cultura
- Consejería de Educación

No se han recibido normas de las Consejerías de Igualdad ni de la Consejería de Empleo.

Tras la entrada en vigor del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, el Consejo de los Consumidores de Andalucía informa preceptivamente los expedientes de precios autorizados en materia de agua a poblaciones, transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo o autotaxis y de transporte urbano colectivo de ámbito municipal. En cumplimiento de la referida norma se han emitido a lo largo del año 2011, 39 informes.

Otra actividad que de forma habitual viene desarrollando el Consejo es el seguimiento de la admisión o no de las alegaciones efectuadas en los dictámenes emitidos sobre los proyectos normativos.

En relación con ese seguimiento, detallamos a continuación las normas informadas por el Consejo en el ejercicio 2011 o en anteriores ejercicios y publicadas oficialmente tras haber sido sometidas al preceptivo dictamen de trámite de audiencia, diferenciadas por consejerías:

## CONSEJERÍA DE SALUD

- Proyecto de Decreto por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras agencias públicas empresariales sanitarias.
- Proyecto de Orden por la que se establecen determinados procedimientos de la Consejería de Salud que podrán iniciarse por medios telemáticos y se determina la posibilidad de presentar telemáticamente denuncias en materia de consumo.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario, se establece la obligatoriedad de su disponibilidad en determinados espacios, públicos o privados y se crea el Registro andaluz de desfibriladores externos semiautomáticos.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo realizadas en la Consejería de Salud y entidades dependientes de la misma.
- Proyecto de Orden por la que se determinan los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realizan a personas menores de edad en Andalucía que han de ser objeto de comunicación, así como los indicadores de calidad relativos a dichas intervenciones.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.
- Proyecto de Decreto de medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Salud por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los Andaluces y Andaluzas en el exterior.
- Proyecto de Decreto por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994, de 10 de abril, por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban sus Estatutos.



- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro de establecimientos alimentarios de Andalucía.
- Proyecto Decreto por el que se regula la intervención integral de la atención infantil temprana en Andalucía.
- Proyecto de Ley de creación del colegio profesional de Dietistas Nutricionistas de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento e autorización de los centros de investigación en reprogramación celular.
- Proyecto de Decreto sobre percepción de indemnizaciones por razón del servicio de audiencia a las partes en los procedimientos de arbitraje de consumo.
- Proyecto de Decreto de...de..., por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y funcionamiento de los Biobancos en Andalucía y se crea el Biobanco Andaluz en Red.
- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones en Salud.
- Proyecto de Decreto 2011 por el que se modifica el Decreto 384/2009, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan las condiciones que determinan el reconocimiento previo del derecho a la aplicación de las deducciones de la tasa por actividades de control e inspección sanitaria en mataderos, salas de despiece, instalaciones de transformación de la caza y salas de tratamiento de las reses de lidia, se regula el libro oficial de registro de las operaciones sujetas a la citada tasa y se determinan las condiciones de aplicación de la tasa y se determinan las condiciones de aplicación de la tasa en caso de controles oficiales adicionales motivados por incumplimiento.

## **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

- Proyecto de Orden por el que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.
- Anteproyecto de Ley de adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento regulador de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida y se modifica el reglamento de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se establece el Régimen Tarifario de los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de turismo.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la comunidad autónoma de Andalucía.

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Córdoba
- Expediente de precios autorizados del servicio de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Córdoba
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Cádiz
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de suministro de agua potable de Benalmádena (Málaga)
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla)
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Dos Hermanas (Sevilla)

- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz)
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Almería
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano colectivo de la ciudad de Jaén
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el CITN Sotogrande
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Jaén
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de modificación de tarifas de autotaxis de la ciudad de Sevilla para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis del Rincón de la Victoria (Málaga) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Rota (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de autotaxis de Linares (Jaén) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de modificación de las tarifas de autotaxis de Huelva para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de modificación de las tarifas de autotaxis de Marbella (Málaga) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de modificación de las tarifas de transporte colectivo urbano de viajeros de Cabra (Córdoba) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de autorización de tarifas de transporte urbano de la ciudad de El Ejido (Almería) para el ejercicio 2011.
- Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de taxis de la ciudad de Córdoba para el año 2012.

- Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de autotaxi de la ciudad de Sevilla para el ejercicio 2012.
- Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de autotaxi de la ciudad de Dos hermanas (Sevilla) para el año 2012.
- Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Granada para el ejercicio 2012.
- Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de autotaxi de la ciudad de Jaén para el año 2012.
- Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Jaén para el ejercicio 2012.
- Expediente de solicitud de revisión de tarifas de transporte urbano colectivo de la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) para el año 2012.
- Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxis de la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) para el ejercicio 2012. Expediente de establecimiento de tarifas del servicio de transporte urbano colectivo del municipio de Linares (Jaén) para el año 2012.
- Expediente de modificación de tarifas de abastecimiento de agua de Benalmádena (Málaga).
- Expediente de solicitud de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Puente Genil (Córdoba) para el año 2012.
- Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxi de la ciudad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el ejercicio 2012.
- Expediente de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Málaga para el ejercicio 2012.
- Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxi de la ciudad de San Fernando (Cádiz) para el año 2012.
- Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxi de la ciudad de Puerto Real (Cádiz) para el ejercicio 2012.

- Proyecto de Decreto de 1 de febrero de 2011, por el que se regula la oficina para la defensa del contribuyente y se establece el libro de quejas y sugerencias de la administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los Puertos de Andalucía.
- Proyecto de Decreto de adaptación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/27, de 22 de octubre, de la administración de la junta de Andalucía.
- Proyecto de Decreto de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/27, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de orden de\_\_de\_\_ de la consejería de hacienda y administración pública, por la que se aprueban los modelos 761 de autoliquidación semestral y 762 de declaración anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Proyecto de orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la comunidad autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención.
- Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación, se determina el lugar de pago y se regulan determinados aspectos para la aplicación del impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso en Andalucía.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- Proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio de Precios de los Alimentos de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.
- Proyecto de Decreto de la Consejería de Agricultura y Pesca, por el que se regula la concesión y uso de la Marca Comunitaria “Compromiso de reducción de la Huella de Carbono CO2 verificado” para los productos agroalimentarios de Andalucía y se crea el Registro correspondiente.
- Proyecto de Decreto por el que se establecen normas sobre autorización, registro y control de los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al personal técnico e investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y regula su funcionamiento.
- Propuesta de Proyecto de Decreto por el que se regula la Artesanía Alimentaria en Andalucía.

## **CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE**

- Anteproyecto de Ley del Turismo de Andalucía.
- Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

- Borrador de Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vera (Almería).
- Borrador de Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la mancomunidad del Campo de Gibraltar en el centro de interés turístico nacional de Sotogrande, San Roque, en la Provincia de Cádiz.
- Borrador de Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
- Borrador de Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del ayuntamiento de San Roque, en la provincia de Cádiz.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Rota, aprobado por Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se declaran monumentos naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la Frontera y la Ribera del Guadaira y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.
- Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

- Borrador de Orden por la que se establece la composición, régimen de funcionamiento y funciones de la comisión de participación en la ordenación y gestión del litoral.
- Proyecto de Decreto por el que se amplía el ámbito territorial del paraje natural Torcal de Antequera, se declaran las zonas especiales de conservación Torcal de Antequera, los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Cretellina y desfiladero de los Gaitanes, y se aprueba el PORN de los citados espacios naturales.
- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado por Decreto 4/2004, de 13 de enero.
- Proyecto de Decreto por el que se declaran como zonas especiales de conservación de la red ecológica europea natura 2000 en la comunidad autónoma de Andalucía los lugares de importancia comunitaria que se corresponden con determinados espacios naturales protegidos.
- Proyecto de Decreto por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Proyecto de Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2011-2020.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Suelos Contaminados de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se modifican el Plan de ordenación de los recursos naturales, el Plan rector de uso y gestión y la descripción literaria de los límites del Parque Natural Sierra de Grazalema, aprobados por el Decreto 90/2006, de 18 de abril.
- Proyecto de Decreto por el que se modifica el plan de ordenación de los recursos naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por decreto 101/2004, de 9 de marzo.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora de los ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaira,



Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, la Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor y Dos Hermanas, gestionados por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, s.a.(EMASESA), aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, aprobado por Orden de 27 de octubre de 1993 , de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la mancomunidad de municipios Costa Tropical de Granada, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Málaga, aprobado por Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, aprobado por Orden de 12 de enero de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Aguas del Rumbero, aprobado por Orden de 25 de octubre de 1999, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Aguas del Huelva, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, aprobado por Orden de 16 de julio de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de

infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Proyecto de Orden por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la mancomunidad de municipios del aljarafe, el consorcio de aguas del Huesna y el consorcio de abastecimiento y saneamiento de aguas "Plan Écija", como administraciones integrantes del consorcio provincial de aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales.

### **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

- Proyecto de Orden por la que se determinan las normas por las que ha de regirse la modalidad de bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, para su adaptación a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

- Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica terrestre, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Proyecto de Orden por la que se aprueba la tramitación telemática de los procedimientos para la expedición de los carnés o certificados

profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas.

- Proyecto de Orden por la que se modifican diversas ordenes en materia de industria y energía para su adaptación al real decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Proyecto de Orden por la que se dictan normas de desarrollo del decreto 59/2005, de 1 de marzo. modificado por el Decreto 9/2011, de 18 de enero, para el procedimiento de instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones del grupo.
- Proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 155/1996, de 7 de mayo, por el que se regulan los laboratorios de ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos y el Decreto 25/2001 de 13 de febrero por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a su normativa de desarrollo y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

## **CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

- Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Periodistas, aprobado por Decreto 95/2011 de 3 de abril.
- Proyecto de Decreto de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### **CONSEJERIA DE CULTURA**

- Borrador del Reglamento de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

### **CONSEJERIA DE EDUCACIÓN**

- Proyecto de Decreto por el que se modifican los Estatutos de Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, aprobados por el Decreto 219/2005, de 11 de enero.

## **1.5 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía se constituye como instrumento de participación de los consumidores y usuarios andaluces, representados a través de sus Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Los consumidores, mediante el Consejo o directamente a través de las Organizaciones de Consumidores, están representados en los siguientes organismos:

### **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 5

Los temas tratados en este año 2011 han sido los siguientes:

- Aprobación de la memoria del CAC 2010
- Análisis de las campañas de inspección del ejercicio 2010
- Protocolos de Campañas de Inspección para 2011.
- Previsión de campañas de inspección para el ejercicio 2012.
- Balance de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de 2010.
- Censo de empresas adheridas al Sistema Arbitral de consumo
- Arbitraje de consumo electrónico.
- Informe elaborado por la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma sobre el proyecto de R.D. de modificación del R.D. 231/2008.
- Medidas adoptadas por el Gobierno andaluz para fomentar la adhesión de empresas públicas y nuevas agencias públicas empresariales al Sistema Arbitral de Consumo.

- Fomento de la mediación como vía de solución de conflictos.
- Organización de audiencias arbitrales.
- Impulso y fomento de la mediación y arbitraje a través de la Fundación Mediara
- Creación de Grupo de Trabajo sobre arbitraje y resolución de conflictos.
- Valoración y análisis de los resultados del Barómetro Andaluz de Consumo 2010.
- Previsiones y estado de situación del BACO 2011.
- Actividades de formación previstas para el año 2011.
- Información sobre la elaboración del Plan de Formación y Educación
- Información sobre el Seguimiento del II Plan Estratégico de defensa y protección de las personas consumidoras 2008-2011
- Valoración de las Jornadas sobre la Directiva de Servicios
- Valoración de las Jornadas del ORM del Sector de Telecomunicaciones.
- Red de alerta de Productos en Andalucía. Ejercicio 2010.
- Previsiones de actuación en relación a incumplimientos detectados en el etiquetado de aceite de oliva virgen extra.
- Funcionamiento de “Consumo Responde”.
- Actuaciones llevadas a cabo con los Colegios profesionales, en relación a los colegiados, sobre la obligatoriedad de tenencia de hojas de quejas y reclamaciones.
- Valoración de la campaña de adhesión al Sistema de Hojas electrónicas de quejas y reclamaciones.
- Actuaciones de la Dirección General de Consumo ante la práctica consistente en la activación de servicios no solicitados por parte de compañías de telefonía móvil.
- Obligatoriedad de tenencia de Hoja de quejas y reclamaciones en las estaciones de RENFE-operadora. Actuaciones por parte de la Dirección General de Consumo.
- Información en materia de consumo y sobre las asociaciones de consumidores a través de informarse es salud.

- Presentación de la campaña del sistema Sanitario Público de Andalucía sobre facturas informativas al usuario.
- Proyecto de presupuestos para la Dirección General de Consumo en el ejercicio 2012.
- Modificación del Decreto de Talleres de reparación de vehículos y del reglamento del suministro domiciliario del agua.
- Protección de las personas consumidoras y discapacidad.

## **ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 3

Durante el 2011, se han tratado los siguientes temas en el seno del órgano:

- Información respecto a los procedimientos iniciados por la Administración sobre etiquetado de jamón ibérico y de aceite de oliva virgen extra.
- Información sobre campañas de mejora de reconducción del sistema de producción del aceite de oliva.
- Grado de cumplimiento de etiquetado de productos alimenticios presentados sin envasar. Exposición de tablilla o cartel.
- Resultados de las campañas de inspección de 2010 sobre etiquetado de productos derivados del ibérico.



## ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SECTOR DE LAS INSTALACIONES DE LAS TELECOMUNICACIONES

Nº de representantes: 3

Reuniones: 3

Temas analizados en 2011:

- Propuestas de campañas de inspección en el sector de las telecomunicaciones.
- Modificación del IVA e IRPF en instalaciones de telecomunicaciones.
- Reordenación de los canales en TDT. Orden ITC 99/2011 de 28 de enero.
- Información sobre campaña informativa a los usuarios sobre p.v.p. vigentes.
- Información sobre la posibilidad de que algunas comunidades de propietarios tengan instalaciones de acceso a internet compartidas.
- Publicación del R.D. 346/2011 de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios. Posibilidad de de realizar algún tipo de acción informativa.
- Puesta en marcha de la plataforma de televisión satelital de prepago Starmax HD
- Información sobre campañas de inspección en 2011 e información relativa a venta de equipos de telecomunicaciones con tecnología obsoleta.
- Organización de Jornadas formativas de ORM en el ejercicio 2011.
- Previsiones de campañas de Inspección para 2012
- Información sobre procedimientos a seguir en la segunda fase de implantación de la televisión digital
- Mantenimiento e inspecciones técnicas en materia de telecomunicaciones.
- Actuaciones de cableoperadores en comunidades de propietarios.

## **ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA NO REGLADA**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 3

Temas más relevantes abordados en 2011:

- Datos de las campañas de inspección del ejercicio 2010.
- Información sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos de información y la protección de los intereses económicos de las personas consumidoras y usuarias que cursen enseñanzas no oficiales y sin efectos académicos.
- Información complementaria de los datos de inspección de 2009.
- Información sobre el número de academias adheridas al sistema Arbitral de Consumo.
- Desarrollo de la campaña de inspección en el ejercicio 2011.

## **ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 3

Durante el año 2011, se han abordado los siguientes temas:

- XXII Seminario del Órgano Regional de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Información sobre instalación y funcionamiento de quioscos en las Oficinas Comerciales de Endesa en Andalucía.
- Nuevas funciones de los PDS ante las reclamaciones de los usuarios.
- Plan de sustitución de contadores: seguimiento de la campaña de comunicación a los usuarios.
- Información sobre contratación de ofertas comerciales vía SMS.
- Resolución de la CNE sobre la figura denominada “agente comercial”

- Información sobre “Twenergy”, iniciativa de Endesa por la eficiencia y sostenibilidad.
- Información sobre la tarifa ahorro directo y canales de comercialización de la misma.
- Información sobre la campaña “Plan Hogar Set” y canales de comercialización.
- Información sobre la campaña “Soluciones Click”
- Información sobre la consulta formulada a la Secretaría de Estado de energía en relación a la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de abril.
- Campaña de instalación de contadores y otros elementos adicionales de la infraestructura de telegestión.
- Solicitud de información a la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre apertura de expediente informativo a Endesa en relación a la facturación del término de potencia.
- Análisis de incidencias en las distribuidoras ante las solicitudes de corte de suministros de las comercializadoras. Expediente informativo de la CNE.
- Contadores trifásicos.
- Tiepi y Niepi
- Organigrama de atención al cliente.

## **ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 3

Los temas más relevantes abordados en 2011 han sido los siguientes:

- Implantación del impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso en Andalucía.
- Información sobre la coordinación entre la Dirección General Comercio y la de Consumo para las campañas de inspección 2011.
- Posicionamiento del ORM en relación al dato del número de balanzas que no disponen de sello de verificación periódica.

- Información sobre los resultados de las inspecciones del año 2010 en materia de comercio. Datos definitivos de la campaña de rebajas de invierno.
- Información de datos del ejercicio 2010 y primer trimestre de 2011 de reclamaciones y arbitrajes sobre comercio minorista.
- Análisis de las Ferias factory, outlet o stock. Control por parte de la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Consumo. Delimitación de competencias.
- Información sobre los resultados de las campañas de inspección del periodo de rebajas de invierno y verano 2011.
- Información sobre denuncias planteadas por incumplimiento del porcentaje del 50% de artículos rebajados en distintos establecimientos.

## **ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SECTOR DE TALLERES, AUTOMÓVILES Y AFINES**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 4

Temas analizados en 2011:

- Cartelería obligatoria en los talleres de automóviles.
- Análisis de las cláusulas de los seguros en relación con el sector de la automoción.
- Información sobre negocios de empeño de vehículos.
- Situación de la modificación del Decreto de talleres.
- Estudio de las garantías de los talleres en los servicios denominados “Pre-ITV”
- Estudio del cumplimiento de la legislación en cuanto a la entrega de determinados documentos al consumidor cuando se producen intervenciones en sus vehículos realizados por máquinas o instrumentos de verificación de averías.

- Análisis del expediente sancionador a MAZDA automóviles España, S.A., por prácticas restrictivas de la competencia.
- Valoración de la Dirección General de Consumo sobre la modificación del Decreto 9/2003, según el acuerdo alcanzado entre las organizaciones de consumidores y usuarios UCA, FACUA, AL-ANDALUS y las organizaciones empresariales CEA y FATA.

## **GRUPO DE TRABAJO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 2

Temas analizados en 2011:

- Presentación del Grupo de trabajo. Organización interna, periodicidad y objeto del mismo.
- Avance de la memoria de la Junta Arbitral de Consumo 2011
- Adaptación de convenios de constitución de Juntas Arbitrales. Estado de tramitación.
- Práctica de notificaciones de designación de órganos arbitrales y citaciones a audiencias.
- Número de solicitudes a tratar en audiencias.
- Estado de tramitación de la reforma del R.D. 231/2008
- Estado de tramitación de las dietas de árbitros.
- Proyecto de Decreto sobre percepción de indemnizaciones por razón del servicio de audiencia a las partes en los procedimientos de arbitraje de consumo.
- Análisis de la documentación sobre consejos a los usuarios que han formulado una solicitud de arbitraje.
- Coordinación de Juntas Arbitrales de Consumo.
- Análisis de los requisitos para la acreditación de árbitros que deben intervenir en las Juntas Arbitrales de la C.A. de Andalucía.
- Análisis de las funciones de mediación que se llevan a cabo en las Juntas Arbitrales.

- Formación de árbitros y del personal que ejerce funciones de mediación. Acceso a cursos o jornadas. Posibilidad de colaboración con la Fundación Mediara.
- Informe jurídico sobre la viabilidad de creación de un órgano Regional sobre el Sistema Arbitral de Consumo.
- Presupuesto 2012 para la Junta Arbitral de Consumo de la Junta de Andalucía.

### **GRUPO DE TRABAJO DEL REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA DE ANDALUCÍA**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011

### **GRUPO DE TRABAJO DE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA**

Nº de representantes: 3

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011.

### **CONSEJO ANDALUZ DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2011

### **CONSEJO ANDALUZ DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

En este órgano se abordó:

- Balance de la Producción Ecológica en Andalucía 2010
- Evaluación Intermedia del II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (2007-2013)
- Estrategia de Difusión de la Producción Ecológica (EDIPE)

## **COMISIÓN ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011

## **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE AGRICULTURA ECOLÓGICA ANDANATURA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Los temas que se trataron fueron:

- Revisión de las solicitudes de certificación presentadas en la Entidad de Certificación y revisión de las resoluciones de certificación
- Revisión de las empresas sancionadas (suspensión temporal, retirada del certificado...).
- Revisión de las quejas y reclamaciones recibida.
- Análisis de los proyectos y actividades de la Fundación ANDANATURA.
- Comprobación de que la Fundación ANDANATURA no suministra o diseña productos/servicios del tipo que certifica.

## **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE AGRICULTURA ECOLÓGICA AGROCOLOR**

Nº de representantes: 2

Reuniones: 2

Los temas tratados a lo largo del año 2011 fueron los siguientes:

- Elección del presidente del comité
- Expedientes de concesión de la marca Agricultura Ecológica.
- Expedientes de concesión de la marca de Producción Integrada.
- Nuevas modificaciones del procedimiento de certificación de Agrocolor y/o del Reglamento funcionamiento del Comité.
- Modificaciones del procedimiento de certificación de agricultura Integrada de Andalucía y Canarias.

## **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE CERTICALIDAD S.L**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Asuntos tratados:

- Declaración de Actividades de Certicalidad.
- Declaración de independencia actualizada
- Análisis actualizado de independencia e imparcialidad auditor e inspector.
- PE y PGC relacionados con la actividad de Certificación.
- Revisión de la documentación relacionada con la validación de auditores
- Actas de reuniones de la Comisión de Certificación, para su revisión.
- Resumen de Recursos y apelaciones interpuestos a las decisiones tomadas por la Comisión de Certificación, así como de las reclamaciones recibidas.



- Revisión de las Auditorías Externas e Interna recibidas, así como seguimiento de sus desviaciones.

## **CONSEJO ANDALUZ DE ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Asuntos tratados:

- Ratificación de la suspensión temporal de la Norma extendida de O.I.A Hortifruta de Calidad, aprobada por Orden de 23 de diciembre de 2009 (Boja nº 4 de 8 de enero de 2010), por motivos de mermas de la calidad de las frutas y hortalizas provocadas por el exceso de humedad ambiental.
- Pronunciamiento sobre el informe preceptivo sobre aprobación de una nueva solicitud de extensión de normas sobre calidad de los productos de Hortifruta, ampliando su ámbito de actuación y dejando sin efecto la norma extendida anterior.

## **CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE**

Nº de representantes: 3 (pleno) 1(Permanente)

Sin convocatoria de reuniones en el año 2011.

## **COMISIÓN ANTIVIOLENCIA Y CONTRA EL RACISMO EN EL DEPORTE DEL CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE**

Nº de Representantes: 1

Sin convocatoria durante el año 2011.

## **COMISIÓN DE PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA DEL CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011.

## **COMISIÓN DE INSTALACIONES Y CATALOGACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS DEL CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE**

Nº de representantes: 1

Esta Comisión no se ha reunido a lo largo del año 2011.

## **CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO (PLENO)**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 2

Temas analizados en 2011:

- Informe del Excmo. Consejero.
- Información sobre el Fondo de Apoyo a las Empresas Turísticas y Comerciales.
- Informe sobre la modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a través del Decreto 333/2011, de 2 de noviembre.
- Informe sobre el presupuesto de la Junta de Andalucía en materia de turismo para 2012.
- Balance de actividad planificadora y promocional durante 2011.

## **CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO (Comisión Permanente)**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 3

Los temas tratados a lo largo del año 2011 en este órgano han sido los siguientes:

- Anteproyecto de nueva Ley de Turismo.
- Declaración de Municipio Turístico de Almuñécar.
- Declaración de Fiestas de interés turístico.
- Propuesta de Orden por la que se modifican varios anexos del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros.
- Información sobre el Decreto 333/2011, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

## **OFICINA DE LA CALIDAD DEL TURISMO**

Nº de Representantes: 1

Sin convocatoria durante el año 2011.

## **CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 2

Los temas tratados en este año 2011 han sido los siguientes:

- Reglamento de Régimen Interno del Consejo Andaluz de Comercio.
- Solicitud de declaración de zona de gran afluencia turística del municipio de Ayamonte (Huelva)
- Determinación de los 8 domingos y festivos de apertura autorizada durante el año 2012.

## **CONSEJO ANDALUZ DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Los temas tratados en este año 2011 han sido los siguientes:

- Constitución del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía
- Futuro Plan Estadístico y Cartográfico. Documento de bases.
- Programa cartográfico anual 2011
- Propuesta de Decreto de Programa anual estadístico y cartográfico 2012.
- Memoria del Sistema Estadístico de Andalucía 2010.
- Normas técnicas cartográficas de Andalucía
- Informe del Anteproyecto de Ley de Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017

## **CONSEJO ANDALUZ DE SALUD**

Nº de representantes: 4

Sin convocatoria durante el año 2011.

## **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SAS**

Nº de representantes: 2

Sin convocatoria de reuniones en 2011

## **COMISIÓN ANDALUZA DE GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2011

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD COMERCIAL DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS CON PRETENDIDA FINALIDAD SANITARIA**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2011

## **COMISION CONSULTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 2

Asuntos tratados:

- Información general del Director Gerente.
- Evaluación y funcionamiento de la empresa: memoria de actividad, valoración satisfacción del ciudadano; valoración de la calidad de los procesos asistenciales claves; recursos humanos y materiales.
- Incorporaciones tecnológicas y formativas.
- Reconocimiento a la trayectoria, calidad humana y calidad científico-técnica de los profesionales.
- Exposición PAIF 2012 (Programa de Actuación Inversión y Financiación).

## **COMISIÓN ASESORA SOBRE ACTIVIDAD FÍSICA Y ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA (PAFAE)**

Nº de representantes: 3

Reuniones: 1

Asuntos tratados:

- Constitución del Jurado, deliberación y fallo de premios correspondientes al VI Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DURANTE SU DISTRIBUCIÓN**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2011

## **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANDALUZ DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2011

## **CONSEJO ASESOR DE RADIO TELEVISIÓN ANDALUZA (RTVA)**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Los temas abordados fueron los siguientes:

- Análisis y evolución de las parrillas de Canal Sur Televisión, desde otoño del 2010 a primavera de 2011.
- Análisis de las rejillas de Canal Sur Radio y valoración del Estudio General.
- de Medios correspondiente a la Primera Oleada de 2011.
- Análisis de las parrillas de Canal Sur Televisión para la temporada 2011-2012.
- Análisis de las rejillas de Canal Sur Radio para la temporada 2011-2012

## **COMISION PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN ANDALUCIA**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2011

## **CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 4

Los temas tratados en las reuniones del Consejo Andaluz de Medio Ambiente durante el año 2011 han sido los siguientes:

- Informe sobre el Decreto por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.
- Informe de Medio Ambiente 2010.
- Informe sobre el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Informe sobre borrador de Decreto por el que se aprueban Planes de Mejora de la Calidad del Aire en determinadas zonas de Andalucía.
- Informe sobre el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020.
- Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía en la provincia de Málaga y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.
- Pacto de los Gobiernos Locales.
- Informe sobre Zonificación Lumínica competencia de la Consejería de Medio Ambiente.
- Informe sobre la situación de la Cuenca del Guadalquivir.
- Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba del Reglamento de Calificación Ambiental de Andalucía.

- Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma.
- Informe la Guía Técnica de Lumínica.
- Informe sobre el programa de Comunicación del Plan Andaluz de acción por el Clima.
- Informe sobre Plan Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017.

### **CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA**

Nº de representantes: 2

Reuniones: 2

Se trataron estos temas:

- Informes de la Situación Hidrológica
- Desarrollo reglamentario de la Ley de Aguas de Andalucía.
- El estado de la Planificación Hidrológica de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas.
- Informe sobre la situación del Guadalquivir tras las sentencias del TC y TS.
- Presentación e informe del borrador del Proyecto de Decreto por el que se regula el Observatorio del Agua de Andalucía.

### **COMISIÓN DEL AGUA DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO ANDALUZ**

Nº de representantes: 2

Reuniones: 1

Se abordó:

- Planificación Hidrológica



## **COMISION DEL AGUA DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DE GUADALETE- BARBATE**

Nº de representantes: 2

Reuniones: 1

Se trató los siguientes temas:

- Información hidrológica.
- Informe del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Guadalete-Barbate tras el proceso de alegaciones.

## **COMISION DEL AGUA DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL- PIEDRAS**

Nº de representantes: 2

Reuniones: 1

Se trató los siguientes temas:

- Información hidrológica.
- Informe sobre las alegaciones al Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto-Odiel-Piedras.

## **COMITÉ DE GESTIÓN DE AXARQUÍA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Se trataron los siguientes puntos:

- Informe de la situación hidrológica (balance del año hidrológico anterior y del 2011).
- Campaña de Riego (pasada y previsiones)
- Prórroga de cánones 2012.

## **COMITÉ DE GESTIÓN MÁLAGA –COSTA DEL SOL OCCIDENTAL**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Los temas tratados en el año 2011 en este órgano han sido los siguientes:

- Informe sobre situación de los recursos hídricos de los subsistemas hidráulicos de explotación de recursos que componen el ámbito territorial del Comité y resumen del año hidrológico 2010-2011.
- Propuesta de desembalse.
- Renovación de los miembros del Comité.
- Prórroga de cánones 2012.

## **COMITÉ DE GESTIÓN DEL PONIENTE ALMERIENSE**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Este Comité se ha reunido en el año 2011 en una ocasión, tratando los siguientes temas:

- Situación de los miembros integrantes del Comité de Gestión.
- Informe sobre la situación de los recursos hídricos de los subsistemas hidráulicos de explotación de recursos que componen el ámbito territorial del Comité.
- Cánones y tarifas 2012.

## **COMITÉ DE GESTIÓN DEL GUADALETE**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Este Comité ha tratado los siguientes temas:

- Informe de la situación hidrológica.
- Cánones y tarifas 2012.

## **COMITÉ DE GESTIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011

## **COMITÉ DE GESTIÓN BEZNAR-RULES (GRANADA)**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Se abordó:

- Informe sobre la situación de los recursos hídricos y previsiones para la campaña actual.

## **COMITÉ DE GESTIÓN SIERRA FILABRES- ESTANCIAS**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Se abordó estos temas:

- Informe de la situación hidráulica.
- Cánones y tarifas 2012.

## **COMITÉ DE GESTIÓN DE HUELVA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Se abordó estos temas:

- Informe de la Situación Hidráulica y balance y evolución año hidrológico.
- Proyecto Cánones y Tarifas del 2012.

## **COMITÉ DE GESTIÓN DE SIERRA GÁDOR- FILABRES**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Se abordó estos temas:

- Situación de los miembros integrantes del Comité de Gestión.
- Informe de la situación hidráulica.
- Cánones y tarifas 2012.

## **COMITÉ DE GESTIÓN DE BARBATE**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria en 2011

## **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA**

Nº de representantes: 2

Reuniones: 12

En las reuniones del Pleno del Consejo Económico y Social se abordaron los siguientes temas:

- Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.
- Información sobre el seguimiento de la efectividad de los dictámenes correspondientes a los decretos y proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno publicados durante el año 2010.
- Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía y la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.
- Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.
- Memoria de Actividades del CES de Andalucía 2010.
- Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.
- Dictamen sobre Anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el deber de información de los mediadores inscritos.
- Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2010.
- Anteproyecto de presupuestos del CES Andalucía para el ejercicio 2012.
- Dictamen sobre Anteproyecto de Ley de Adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
- Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Dictamen sobre Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.

## **COMISION DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CES-ANDALUCIA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 7

Los temas abordados en el año 2011 en esta Comisión han sido:

- Elaboración de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía al Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Elaboración de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.**

Nº de Representantes: 1

Sin convocatoria durante el año 2011.

## **CONSEJO DE TRANSPORTES DE ANDALUCÍA**

### **Pleno**

Nº de representantes: 3

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011.

### **Permanente**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Se abordó el siguiente tema:

- Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y Orden por la que se establece el régimen tarifario.

### **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008-2012**

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en el año 2011.

### **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE ANDALUCIA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 3

Los temas tratados en la reunión mantenida en el año 2011 han sido:

- Informe sobre el Plan de Ordenación del territorio del Campo de Gibraltar.
- Informe al Plan de Ordenación del territorio de la Costa Tropical de Granada.
- Informe al Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Almería.
- Informe a las modificaciones introducidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Janda.
- Informe al Plan de Ordenación del territorio del Sur de la provincia de Córdoba.
- Informe a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando (Cádiz).
- Informe a la Revisión de Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.

- Borrador de Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.

### **CONSEJO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES**

Nº de representantes: 3

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011 (Ni en Pleno ni en Comisión Permanente)

### **CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Los temas tratados en este órgano en el año 2011 son los siguientes:

- Memoria de actividades de la Agencia Andaluza de la Energía 2010.
- Actualidad normativa energética.
- Novedades 2011.
- Presentación del Mapa de Información Energética de Andalucía (MIEA).
- Balance año 2011.
- Proyectos europeos en los que participa la Agencia Andaluza de la Energía: objetivos y resultados.
- Nuevo Portal Web de la Agencia Andaluza de la Energía.

### **JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 3

Se abordaron las siguientes cuestiones:

- Propuesta de personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental como candidatos al nombramiento del Presidente o Presidenta de la Junta Rectora.



- Solicitud presentada por la Asociación Ecologistas en Acción el 24 de enero de 2011 interesando nulidad del punto segundo del orden del día de la sesión de 26 de mayo de 2010.
- Propuesta de declaración de la Cueva del Gato como Monumento Natural.
- Información al Pleno del Decreto 59/2011, de 15 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Alfonso Carlos Moscoso González como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema.
- Emisión de informe sobre el Proyecto de Decreto de Modificación del Decreto 90/2006, que aprueba el PORN y el PRUG del PN S<sup>a</sup> Grazalema.
- Aprobación de la Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo de la Junta Rectora del Parque Natural S<sup>a</sup> de Grazalema para la elaboración de una memoria sobre la incidencia del urbanismo en el parque natural y propuesta para garantizar la conservación de sus valores naturales, paisajísticos y patrimoniales.
- Emisión de informe de la propuesta de declaración de Monumento Natural en la Cueva de Gato (t.m. Benaoján).
- Aprobación de propuesta de gasto del presupuesto de Junta Rectora.
- Aprobación de la Memoria de Resultados de 2010.
- Construcción de pistas forestales en finca El Moro y otras (t.m. Grazalema)

## **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Se trató estos temas:

- Presentación de LifeWatch
- Aprobación Plan Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana.
- Aprobación Plan Sectorial de la Piña del Espacio Natural de Doñana.
- Aprobación Plan de Autoprotección ante el riesgo por vertidos de hidrocarburos del Espacio Natural de Doñana.

- Informe sobre propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana y del Espacio Natural de Doñana.

## **JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Temas tratados:

- Informe referente a las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.
- Informe sobre Proyecto de equipamientos de uso público y educación ambiental río Hozgarganta. T.M. Jimena de la Frontera. Presentación del proyecto por el promotor.
- Informe sobre Proyecto de Construcción de Granja Escuela en el M.U.P. La Teja, T.M. Los Barrios. Presentación del proyecto por el promotor.
- Informe de la Junta Rectora a la propuesta del Programa de Uso Público del Parque Natural.
- Informe a la Junta Rectora del comienzo de los trabajos para la redacción del II PDS DEL Parque Natural y su proceso de elaboración.
- Situación de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la depuradora sita en Las Lagunetas.
- Propuesta de creación de una Comisión de Infraestructuras en el seno de la Junta Rectora.
- Actuaciones realizadas y proyectadas en el entorno de El Tajo de la Figuras.

## **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Los temas tratados en las reuniones mantenidas a lo largo del año 2011, han sido los siguientes:

- Informes del Presidente del Consejo de Participación
- Informes del Equipo de Gestión del Espacio Natural de Sierra Nevada.
- Informe sobre reuniones de Comisiones de Trabajo del Consejo de Participación.
- Proceso de tramitación del nuevo Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.
- Instrumentos de Planificación para la Ordenación y Gestión del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.
- Memoria de Actividades y Resultados del año 2010.
- Iniciativas adoptadas para el funcionamiento de la Red de Parques Nacionales.
- Aprobación de los miembros que desempeñarán el papel de ponente en las Comisiones o Grupos de Trabajo.
- Programa de Conservación y Recuperación de Acequias Tradicionales.
- Informe sobre el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada.
- Plan Anual de Trabajos e Inversiones para el año 2012.
- Proyecto de Centro de Visitantes Hoya de la Mora.
- Planes Sectoriales de Uso Público, de Ganadería extensiva tradicional y de investigación.
- Propuesta de adhesión a la entrega de la distinción “Sulayr” a D. José M<sup>a</sup> Quintana González.

## **JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE ALMIJARA, TEJEDA Y ALHAMA**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Se trataron estos temas:

- Presentación Memoria 2010 del Parque.
- Informe sobre declaración de Monumentos Naturales y Decreto de Planificación de usos y actividades en Parques Naturales.

## **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL**

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Se abordaron estos temas:

- Constitución de la Comisión y de las Comisiones de Trabajo.
- Informe sobre el proceso de traspaso de competencias en materia de litoral.

## **RELACIONES CON ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES**

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.**

Nº de representantes: 3.

Reuniones: 2

Asuntos tratados:

- Información presupuestaria.
- Previsión de actividades para el año 2011.
- Evaluación del Convenio Marco de Colaboración 2008-2011.
- Previsión de un nuevo Convenio Marco de Colaboración.

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SAS Y LAS FEDERACIONES DE CONSUMIDORES UCA-UCE, FACUA Y AL-ANDALUS.**

Nº de representantes: 3.

Sin convocatoria de reuniones durante el año 2011

## **1.6 POSICIONAMIENTOS DEL CONSEJO**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a lo largo del año 2011, ha emitido pronunciamientos sobre diversos asuntos de interés para los ciudadanos andaluces en su calidad de consumidores y usuarios, temas que, precisamente por tener una incidencia significativa en la protección de sus derechos y garantías, se ha estimado interesante destacar en este Informe Memoria.

Los informes, resoluciones y pronunciamientos públicos del CCUA se acompañan a la Memoria como Anexos II, III, IV y V.

### **Resolución del CCUA en demanda de recursos propios**

El Consejo acordó la elaboración de una Resolución sobre la demanda histórica de este órgano de contar con recursos suficientes para su óptimo funcionamiento, entre ellos una sede propia y una dotación de infraestructura y medios que permitan el desarrollo de su trabajo en unas condiciones dignas y adecuadas a la propia naturaleza del órgano.

### **Informe sobre la modificación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y su repercusión en Andalucía**

Desde el Ministerio competente en materia de vivienda se hizo pública la modificación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación que reorientó las prioridades de dicho plan y reajustó su escenario financiero para los siguientes años. El Consejo valoró la oportunidad de analizar las medidas contenidas en dicha modificación del Plan Estatal así como la afectación y el impacto que tendrían en las políticas de vivienda en Andalucía y trasladó su informe a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a quien solicitó igualmente una reunión para tratar dicho asunto.

## **Informe sobre la protección del consumidor en el ámbito del turismo**

Con ocasión de la elaboración del Plan de Calidad Turística de Andalucía 2012 que tiene como objetivo, y entre otros, la mejora de la atención al turista, la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística se dirigió al Consejo solicitando su colaboración y el aporte de ideas y propuestas que pudieran ser valoradas y tenidas en consideración para la elaboración del citado Plan. El Consejo elaboró un informe en el que se analizaba la protección del consumidor en el ámbito del turismo y en su condición de turista, el papel que juegan las organizaciones de consumidores y como implementar mayores niveles de información y una mejor protección de sus derechos.

### **Resolución de apoyo al Pacto Andaluz por la Protección de los consumidores y usuarios**

El CCUA aprobó una Resolución de apoyo al Pacto Andaluz por la Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía que las tres organizaciones de consumidores que integran el órgano hicieron llegar al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejera de Salud, como instrumento necesario y clave para el avance y búsqueda de un mayor equilibrio del mercado, el impulso del movimiento de consumidores andaluz, la promoción de la participación social y el fomento de un consumo racional y sostenible. El Consejo trasladó públicamente su firme apoyo al mismo y demandó al Gobierno andaluz que fuera receptivo con la propuesta planteada.

## **ANEXOS**



### **1.7.1 INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL AÑO 2011.**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el informe de conclusiones respecto de los cuatro seguimientos normativos realizados durante el año 2011 sobre las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 58/2006 , de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el año 2011 la Secretaría del CCUA detectó ciento un textos normativos que fueron informados por este Consejo y posteriormente publicados en BOJA y que son los siguientes:

- Decreto 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.
- Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones.
- Decreto 448/2010, de 21 de diciembre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a determinadas promociones públicas de viviendas, locales, trasteros, garajes y edificaciones complementarias propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifican determinados Decretos en materia de vivienda.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la

Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

- Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se aprueba la guía de funcionamiento de los establecimientos sanitarios de audioprótesis.
- Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de Industria y Energía.
- Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.
- Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.
- Decreto 46/2011, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Comercio.

- Orden de 17 de enero de 2011 por la que se actualiza el contenido del Anexo del Decreto 104/2001, de 30 de abril, por el que se regulan las existencias mínimas de medicamentos y productos sanitarios en las oficinas de farmacia y almacenes farmacéuticos de distribución.
  
- Orden de 15 de febrero de 2011, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2011, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.
  
- Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía.
  
- Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
  
- Decreto 174/2011, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.
  
- Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.
  
- Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

- Resolución de 4 de octubre de 2010 de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
- Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluz del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Rota, aprobado por Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, aprobado por Orden de 27 de octubre de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecua el valor del canon de mejora para depuración del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Corrección de errores de la Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecua el valor del canon de mejora para depuración del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Aguas del Rumbiar, aprobado por Orden de 25 de octubre de 1999, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, aprobado por Orden de 12 de enero de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Málaga, aprobado por Resolución de la Agencia Andaluza del Agua de 27 de julio de 2006, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de

infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora de los Ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor y Dos Hermanas, gestionados por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio del Huesna, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de

infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 29 de marzo de 2011, por la que se regula la declaración de comienzo, modificación y cese de las actividades que determinen la sujeción al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y se aprueba el correspondiente modelo 760.
- Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.
- Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueba el modelo 741 de declaración-liquidación y pago a cuenta, se determina el lugar de pago y se regulan determinados aspectos para la aplicación del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía.
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, aprobado por Orden de 16 de junio de 2004 de la Consejería de Medio Ambiente, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifica la de 29 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
  
- Orden de 14 de abril de 2011, por la que se aprueban los modelos 751 de Autoliquidación Trimestral y 752 de Declaración Anual, se determina el lugar de pago y se regulan determinados aspectos para la aplicación del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso en Andalucía.
  
- Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
  
- Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
  
- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vera (Almería).
  
- Resolución de 15 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en el centro de interés turístico nacional de Sotogrande, San Roque (Cádiz).



- Resolución de 18 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de San Roque, en la provincia de Cádiz.
- Orden de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- Decreto 228/2011, de 5 de julio, por el que se regula el Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas de Andalucía y el control de conformidad con las normas de comercialización aplicables
- Decreto 247/2011, de 19 de julio, por el que se modifican diversos Decretos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
- Decreto 246/2011, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y se modifica el régimen sancionador del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.

- Orden de 4 de julio de 2011, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.
- Resolución de 18 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.
- Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011.
- 
- Orden de 25 de julio de 2011, por la que se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica terrestre, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- 
- Orden de 20 de julio de 2011, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo.
- 
- Orden de 2 de agosto de 2011, por la que se establece la composición, régimen de funcionamiento y funciones de la Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral.

- Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
- Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011.

- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Ley 10/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.
- Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.
- Decreto 348/2011, de 22 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Protección para las Aves el Paraje Natural Brazo del Este y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo.
- Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía.
- Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y el acceso a la información ambiental.
- Decreto 322/2011, de 18 de octubre, por el que se crea y regula el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las obligaciones contables y el deber de información de las personas y entidades mediadoras de seguros y corredoras de reaseguros inscritas.

- Orden de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de vinos.
  
- Decreto 278/2011, de 20 de septiembre, por el que se modifican el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía aprobado por el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el Reglamento de Festejos Taurinos Populares aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, y el Reglamento Taurino de Andalucía aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.
  
- Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
  
- Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía.
  
- Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

- Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011.
- Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos, radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención.
- Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía.
- Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se determinan los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realizan a personas menores de edad en Andalucía que han de ser objeto de comunicación, así como los indicadores de calidad relativos a dichas intervenciones.
- Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

- Resolución 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Rota (Cádiz). (PP. 57/2011).
- Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de taxis de Tomares (Sevilla). (PP. 384/2011).
- Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de autotaxis en Córdoba. (PP. 118/2011).
- Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PP. 315/2011).
- Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de autotaxis en Cádiz. (PP. 480/2011).
- Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 714/2011).
- Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis de Dos Hermanas. (PP. 580/2011).

- Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jaén. (PP. 830/2011).
- Resolución 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 520/2011).
- Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte urbano colectivo de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 631/2011).
- Resolución de 15 de Marzo de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de autotaxis de Algeciras.( Cádiz) (PP. 757/2011).
- Resolución de 22 de Marzo de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de autotaxis en Almería. (PP. 829/2011).
- Resolución de 8 de Abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de agua potable en el Centro de Interés Turístico Nacional de Sotogrande (Cádiz). (PP.1194/2011).
- Resolución de 7 de Abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1193/2011).
- Resolución de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1405/2011).



- Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la modificación de tarifas de autotaxi de Sevilla (PP. 1251/2011).
- Resolución de 18 de Mayo de 2011 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales por las que se autoriza las tarifas de autotaxis del Rincón de la Victoria (Málaga) (:P.1629/2011).
- Resolución de 31 de Mayo de 2011 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales por las que se autoriza las tarifas de autotaxis de Rota (Cádiz) (PP.1742/2011).
- Resolución de 20 de junio, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 2056/2011).
- Resolución de 14 de julio 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la modificación de las tarifas de auto taxis de Puerto Real ( PP. 2630 / 2011).
- Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de auto taxis en Huelva (PP. 1773/2011).
- Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte Urbano de Cabra (Córdoba). (PP. 2184/2011).
- Resolución de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de taxis de la Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 2568/2011).

- Resolución 20 de Septiembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte urbano Colectivo de El Ejido (Almería) PP.3226/2011.
  
- Resolución de 28 de Noviembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la modificación de las tarifas de auto taxis de Sevilla ( PP. 4046 / 2011)
  
- Resolución de 14 de Diciembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte Urbano colectivo de Jaén (PP. 4183/2011).

Conclusiones por Consejerías:

## **CONSEJERIA DE SALUD**

De un total de ocho textos analizados provenientes de esta Consejería, el grupo realiza una valoración negativa sobre el grado de aceptación de las alegaciones emitidas sobre los mismos, en tanto en cuanto todos los textos afectan de manera directa a los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios siendo muy escaso el número de alegaciones incorporadas a excepción de algún que otro texto, como por ejemplo el Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Andalucía, donde la repercusión de las alegaciones si fue mayor.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

De un total de veinticinco textos analizados, emitimos una valoración conjunta negativa de cuantas normas han sido informadas de esta Consejería, salvo tres de ellas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio. Destacar en primer lugar que hubiese sido conveniente que, la tónica de participación pública que se ha tenido para la elaboración, en primer lugar del “Acuerdo Andaluz por el Agua” y después en la propia elaboración de la Ley de Aguas para Andalucía, se hubiese tenido en las propuestas de adecuación de los cánones actualmente en vigor. Máxime, cuando fue precisamente la doble imposición una preocupación constante manifestada por los representantes de las asociaciones de consumidores en dichas reuniones. Igualmente es preciso destacar que algunas de las normas remitidas para evacuar el preceptivo trámite de audiencia de este Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, fueron remitidas con un breve plazo de quince días de distancia al de su publicación por lo que intuimos que fue nula la incidencia de las nuestras alegaciones y que tan sólo se cubrió con la remisión al Consejo el preceptivo trámite de audiencia.

## **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

De un total de 2 textos informados es de destacar que se valora como aceptable la repercusión de las alegaciones emitidas sobre las normas publicadas en BOJA provenientes de esta Consejería.

## **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Sobre 2 normas analizadas, el grupo entiende que es de valorar positivamente el grado de aceptabilidad de las alegaciones vertidas por este Consejo en el ejercicio que nos ocupa.

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

De un total de 11 textos normativos analizados, el grupo realiza una valoración conjunta negativa en cuanto a la incidencia de las alegaciones emitidas sobre las normas de esta Consejería, salvo las correspondientes al primer trimestre del año en las que se destacó una gran aceptabilidad.

Con respecto a los expedientes de revisión de tarifas que han sido remitidos por dicha Consejería se han detectado como publicados veintiséis (26) resoluciones de precios autorizados, sobre las cuales el Consejo ha emitido informe favorable en cuatro y no favorable en doce. En los diez restantes se han aportado las alegaciones correspondientes sin que la valoración del Consejo sea a favor ni en contra.

En ese sentido, el grupo entiende que el balance general del año debe considerarse como negativo, ya que las tarifas se han publicado en las mismas condiciones en que fueron remitidas para el parecer del Consejo de Consumidores y Usuarios, y no se recogen las alegaciones presentadas, salvo *las señaladas por este grupo relacionadas con conceptos tarifarios que exceden de la competencia municipal.*

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

De un total de seis textos analizados es de valorar positivamente el grado de aceptabilidad de las alegaciones realizadas por este Consejo en el ejercicio 2011.

## **CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Sobre un texto informado el grupo valora de nula la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al mismo.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

De un total de 8 textos analizados el grupo emite una valoración positiva sobre el grado de aceptación de las alegaciones vertidas en relación a los proyectos normativos remitidos por esta Consejería en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

## **CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Sobre 5 textos normativos analizados el grupo emite una valoración negativa con respecto al grado de aceptabilidad de las alegaciones realizadas por este Consejo en el trámite que nos ocupa.

## **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

En cuanto a 3 textos informados se valora de escasa la aceptabilidad de las alegaciones emitidas a los mismos, no obstante, aquellas que han sido admitidas resultan de especial importancia para la protección de los consumidores.

## **CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En cuanto a 2 normas informadas el grupo emite una valoración negativa sobre el grado de aceptación de las alegaciones sobre las mismas, considerando que la repercusión en los textos finalmente publicados en BOJA ha sido mínima.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Sobre 1 texto normativo que llegó a la Secretaría en dos ocasiones el grupo valora positivamente el primer informe por su grado de aceptabilidad y entiende nulo el segundo, si bien cabe destacar que ya resultaban incorporadas las alegaciones que fueron aceptadas en el primer informe.

## **CONCLUSIÓN GLOBAL DEL AÑO 2011**

El grupo entiende que, a excepción de la aceptabilidad de las alegaciones emitidas en los informes de las normas provenientes de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, la valoración del seguimiento efectuado sobre el ejercicio 2011 es negativa.

## **1.7.2 RESOLUCIÓN DEL CCUA EN DEMANDA DE RECURSOS PROPIOS**

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA EN DEMANDA DE RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA), desde su constitución en 1997, es el máximo órgano de consulta y participación de los consumidores y usuarios andaluces. Como tal órgano consultivo y de participación ha sido reconocido en la Ley 13/2003, de 17 de Diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, regulándose de forma específica mediante Decreto 58/2006, de 14 de marzo. En la actualidad, se encuentra adscrito a la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre la que recae la obligación de habilitar los recursos técnicos y humanos necesarios para su funcionamiento y ofrecer cobertura tanto a su secretaría como a su sede.

Los medios que se ponen a disposición del CCUA, son en la actualidad de carácter económico, indemnizaciones y dietas por asistencia de sus miembros a las reuniones de los órganos de gobierno del Consejo y sus distintos Grupos de Trabajo, fundamentalmente, y la adscripción de personal funcionario para atender las labores de Secretaría del órgano.

Sin embargo, y a pesar de lo anterior, el Consejo no dispone de infraestructura y recursos suficientes para atender las importantes funciones que, como órgano consultivo de la Administración Autonómica ha de desarrollar. Entre estas carencias, debemos destacar sobre todo la falta de medios técnicos para abordar el trabajo y las tareas derivadas de sus funciones y competencias, así como la inexistencia de unas dependencias propias donde poder desempeñarlas.

La precariedad de los medios técnicos es tal que incluso el Consejo carece de una mínima y básica dotación de equipamiento informático para uso de sus miembros que permita abordar en su sede, Dirección General de Consumo, algunas tareas que por su urgencia o por sus características no puedan demorarse ni puedan esperar a ser realizadas en las sedes de las propias organizaciones de consumidores que lo integran.

En la actualidad el Consejo no sólo carece de una sede propia sino incluso de un mero espacio físico donde con carácter habitual poder desarrollar sus funciones, utilizando para el desempeño de sus cometidos tanto las sedes de las organizaciones de consumidores que lo integran como distintas salas de reuniones de la Administración, destinadas a reuniones de otros órganos, Consejo Andaluz de Consumo o Junta Arbitral Regional de Consumo, con los que se comparte, y asignándose en función de la disponibilidad existente.

Pero no sólo es preciso destacar la ausencia de un espacio propio reservado al ejercicio de las funciones y tareas propias de este órgano consultivo, sino que carece de la más mínima identificación institucional, tanto en el edificio que le sirve de sede cómo en los propios recursos informativos de la Consejería de Salud, Portal Consumo Responde o la propia web de la citada Consejería.

Escasez de recursos técnicos y materiales, falta de presupuesto para la edición de estudios o celebración de jornadas, son otras carencias añadidas que inciden negativamente y condicionan el desarrollo del trabajo de este órgano consultivo.

Esta situación de precariedad y falta de recursos afecta a su funcionamiento interno pero también a la propia imagen externa del Consejo, y viene paliándose gracias al esfuerzo de las organizaciones de consumidores que lo componen y del personal adscrito a la secretaría del órgano.



Desde el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, entendemos que la Dirección General de Consumo a la que se adscribe, como ya hizo en épocas anteriores tras su creación, ha de asegurar la suficiencia de recursos materiales y personales para el desarrollo de todas las funciones y competencias del Consejo, su correcta identificación institucional, como corresponde a un órgano consultivo y de participación del gobierno andaluz, y la disponibilidad de unas dependencias propias para un órgano de su relevancia, una sede física donde poder desarrollar sus tareas de forma ágil, coordinada y eficaz. Por ello demanda que la Consejería de Salud a la que se encuentra adscrito lleve a cabo las gestiones oportunas para hacer realidad esta legítima petición.

### **1.7.3 INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009-2012 Y SU REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA.**

#### **MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009-2012 Y SU REPERCUSIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

##### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Desde el Ministerio competente en materia de vivienda se hizo pública la intención de proceder a la modificación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, con el fin de reorientar las prioridades de dicho Plan y reajustar su escenario financiero para los próximos años y, “teóricamente” con el objetivo de garantizar la viabilidad de las políticas de vivienda.

En este sentido, la propuesta de modificación se ha materializado a través del *Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012* y contiene fundamentalmente los siguientes aspectos:

Motiva dichas modificaciones basándolas en la actual política de vivienda en España a finales del año 2010, girando en torno a dos ejes prioritarios: El fomento del mercado de viviendas en arrendamiento y la promoción de la rehabilitación del parque residencial existente, pero no explica con más profundidad porqué.

Expresa que las consecuencias de la severa crisis financiera mundial, ha dado lugar a un nuevo escenario en el que, por una parte, se ha hecho más difícil la provisión de la financiación hipotecaria necesaria para el subsector de la vivienda, y por otra parte, se ha hecho imprescindible afrontar un gran esfuerzo de contención y reajuste presupuestario por las Administraciones Públicas, que

repercute en todos los ámbitos de la política económica, incluyendo la relativa a la vivienda, en el cual se enmarca el Plan:

- Suprime, en lo que afecta a la adquisición de viviendas, la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE).
- Aumenta un posible tercer período quinquenal de subsidiación a los préstamos convenidos para la adquisición de las viviendas. *La subsidiación se concederá por un período inicial de cinco años, que podrá ser renovado durante otros dos períodos de igual duración y por la cuantía que corresponda.*
- Modifica el diferencial aplicable al tipo de interés el préstamo a interés variable. Antes era de 65 puntos básicos y ahora podrá tomar un valor entre 25 y 125 puntos básicos en el caso de préstamos a adquirentes de viviendas, y entre 25 y 250 puntos básicos en el caso de préstamos a promotores de vivienda protegidas para venta o alquiler, o alojamientos protegidos
- Regula por vez primera la adquisición del derecho de superficie de las viviendas protegidas para venta. Se trata de una nueva fórmula intermedia que facilita la adquisición temporal de las viviendas, a un precio más reducido que el normal, de forma que satisfagan las necesidades de alojamiento de sus adquirentes a lo largo de su ciclo vital, por tanto se añade como actuación protegida en su artículo 2. y pueden ser calificadas como viviendas protegidas, art. 32, estableciendo su precio en función de cuando el derecho de superficie tenga un período de duración de 75 años, por estar la vivienda construida sobre suelo público; o de 99 años, en otros casos. Para la determinación del precio máximo, tanto en primeras como en segundas y posteriores transmisiones, estos porcentajes se reducirán en proporción a los años que resten hasta la extinción de ese derecho de superficie, y se aplicarán sobre el mencionado precio máximo, actualizado en función de la evolución del IPC desde la fecha de la calificación definitiva de la vivienda.
- Añade como anejo el aparcamiento de motocicletas.

- Suprime todo tipo de ayudas a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo destinado a VPO.
- Disminuye la subvención para los promotores de vivienda de nueva construcción para arrendamiento a 25 años y 10 años y en los alojamientos protegidos.
- Mantiene las ayudas estatales en lo que se refiere a las actuaciones protegidas de rehabilitación del parque residencial existente.
- Acepta con carácter estable algunas de las iniciativas que, con carácter transitorio, había recogido el Real Decreto 2066/2008, con la modificación introducida por el real decreto 1961/2009, con el propósito de consolidar la orientación del PEVyR hacia la problemática más actual del subsector, entre la que cuenta de modo especial la situación de los stocks de vivienda libre no vendida.

## **VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA**

En relación con los aspectos mencionados el CCUA quiere realizar las siguientes precisiones:

### **1.- Supresión de la Ayuda Estatal Directa a la Entrada**

Esta ayuda financiera, compatible con los sistemas de subsidiación de préstamos convenidos, ha sido y debería seguir siéndolo, una herramienta útil que ha contribuido a facilitar el acceso a la vivienda, especialmente a determinados segmentos de la población.

Además, es preciso advertir las posibles consecuencias a la hora de modificar normas en esta materia ya que dichos cambios pueden llegar a perjudicar las garantías del derecho a la vivienda.

## 2.- Modificación del diferencial aplicable al tipo de interés el préstamo a interés variable

Antes era de 65 puntos básicos y ahora podrá tomar un valor entre 25 y 125 puntos básicos en el caso de préstamos a adquirentes de viviendas, y entre 25 y 250 puntos básicos en el caso de préstamos a promotores de vivienda protegidas para venta o alquiler, o alojamientos protegidos.

El aumento de este diferencial, además de no distinguir cuando se aplicarán los puntos dentro de la horquilla, podrá dar vía libre a las entidades financieras para aplicar el diferencial a su libre conveniencia y, en su caso, aumentar el endeudamiento de las familias.

## 3.- Adquisición del derecho de superficie de las viviendas protegidas para venta

El derecho de superficie viene definido en el Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal como aquél derecho sobre viviendas, atribuyendo al superficiario la propiedad temporal de las mismas, sin perjuicio de la propiedad separada del titular del suelo. Para que el derecho de superficie quede válidamente constituido se requiere su formalización en escritura pública y la inscripción de ésta en el Registro de la Propiedad. En la escritura deberá fijarse necesariamente el plazo de duración del derecho de superficie, que no podrá exceder de noventa y nueve años. El derecho de superficie se rige por la Ley del Suelo, por la legislación civil en lo no previsto por él y por el título constitutivo del derecho.

El nuevo Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, no profundiza ni desarrolla el derecho de superficie, así nada dice sobre el título constitutivo del mismo, sobre su extinción o si se incluirán cláusulas y pactos relativos a derechos de tanteo, retracto y retroventa a favor del propietario del suelo.

Tampoco concreta si el propietario del suelo podrá transmitir y gravar su derecho con separación del derecho del superficiario y sin necesidad del consentimiento de éste o sobre la posibilidad de que terminen reuniéndose los derechos de propiedad del suelo y los del superficiario.

Por último, y como se ha señalado antes, la parquedad de la regulación de este derecho hace que no se aborde en la norma, ni tan siquiera mediante alguna referencia, aspectos relativos a la extinción del derecho y su casuística: no edificación de conformidad con la ordenación territorial y urbanística, por el transcurso de su plazo de duración o por confusión de derechos.

#### 4.- Fomento del arrendamiento de viviendas

Dice el Real Decreto que pretende, por una parte, y dentro del contexto de la mencionada e imprescindible contención presupuestaria, facilitar la satisfacción de las necesidades de alojamiento de diversos colectivos mediante una oferta suficiente de viviendas protegidas en arrendamiento, así como, por el lado de la demanda, proseguir el apoyo económico a los demandantes de viviendas en arrendamiento.

En los alojamientos protegidos aunque se disminuye la subvención a los promotores sin embargo se amplía los metros cuadrados a la que se aplica “ *la subvención se aplicará exclusivamente a los metros cuadrados útiles computables de alojamiento, así como a la superficie útil computable a efectos de financiación destinada a servicios comunes o asistenciales de las personas alojadas, a que se refiere el artículo 35.3,.d).*

El fomento del mercado de viviendas en arrendamiento es para la nueva norma un eje prioritario pero sin embargo en su disposición adicional primera posibilita la transmisión del derecho de superficie de viviendas protegidas para arrendamientos en planes anteriores reduciendo el plazo al que tienen que estar en régimen de arrendamiento.

## 5.- Aumento de precios y rentas máximas

En las viviendas protegidas para el alquiler, el precio máximo de venta aumenta, añadiendo una actualización que antes no existía. Así, en su art. 25 recoge que el precio máximo de venta en esta modalidad podrá ser de hasta 1,5 veces el precio máximo de referencia establecido en la calificación provisional de la misma previamente actualizado mediante la aplicación de la variación porcentual del índice de Precios de Consumo desde el año siguiente al de la calificación definitiva, y en las condiciones que establezcan las Comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

En las opciones de compra, a pesar de decir el Real Decreto que es una de las opciones más atractivas, aumenta también el precio con la actualización. El precio máximo de venta una vez transcurridos 10 años será de hasta 1,7 veces el precio máximo establecido en la calificación provisional previamente actualizado mediante la aplicación de la variación porcentual del índice de Precios de Consumo desde el año siguiente al de la calificación definitiva, y en las condiciones que establezcan las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

En los alojamientos protegidos, aumenta la imputación de renta máxima por servicios comunes ya que antes era un máximo del treinta por ciento de la superficie destinada a estos servicios y ahora parece que se puede imputar la totalidad de la superficie.

## 6.- Supresión de subvención a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo.

También se eliminan las ayudas para adquirir y urbanizar suelo destinado a VPO lo que unido a la crítica situación de muchos Ayuntamientos dificultará en gran medida las reservas de suelo destinado a VPO.

## **POSIBLE REPERCUSIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

La modificación del Real Decreto 2066/2008 tendrá incidencia en la política de vivienda que desarrolla el Gobierno Andaluz. Por ello, debemos analizar cómo pueden repercutir las medidas que se adopten en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los efectos sobre los que es preciso detenerse es si pueden entrar en contradicción con uno de los objetivos básicos tanto del Pacto Andaluz por la Vivienda como del propio Plan autonómico de Vivienda y Suelo 2009-2012, cual es el de lograr que el esfuerzo de las familias para acceder a una vivienda digna no supere, la tercera parte de sus ingresos si se trata de acceso a la vivienda en régimen de propiedad, o la cuarta parte de los mismos si se trata de acceso en régimen de alquiler. La afectación de este objetivo supondría colisionar frontalmente con lo previsto en la propia Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Por tanto, este Consejo debe manifestar su preocupación por el riesgo que corre la consecución de los objetivos marcados en el Pacto Andaluz por la Vivienda. Cabe recordar que, en dicho Pacto, se establecía como compromiso, y no como meras buenas intenciones, que en los próximos diez años habría un parque de viviendas de, al menos, 700.000 viviendas, sobre la base de un uso racional del suelo. De ellas, al menos, 300.000 viviendas serían protegidas, para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en unos momentos de gran dificultad para hacerlo y teniendo en cuenta sus niveles de renta, dicho acceso, además, se haría sobre la base de establecer un máximo de esfuerzo económico para las familias.

Para garantizar todo lo anterior es necesario destacar lo regulado legalmente con respecto a los recursos económicos:

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, preceptúa que la Administración de la Junta de Andalucía fijará en sus planes de vivienda y suelo, y en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, los recursos económicos destinados a promover el derecho a la vivienda, incluyendo la gestión de ayudas estatales, que se distribuirán conforme



a lo dispuesto en el conjunto de los planes de vivienda y suelo, dando preferencia a los grupos de población con menor índice de renta.

Así mismo, preceptúa que en los planes autonómicos se determinarán ayudas para garantizar que las cantidades mensuales que hayan de satisfacerse por las unidades familiares no superen la tercera parte de sus ingresos, si se trata de acceso a la vivienda en régimen de propiedad, o la cuarta parte de los mismos si se trata de acceso en régimen de alquiler.

Para todo ello establece ayudas públicas y otras medidas de fomento, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada, y expresa que los planes de vivienda y suelo recogerán las modalidades de ayudas para la vivienda protegida que se consideren necesarias, como pueden ser, entre otras, ayudas para facilitar el pago de las cantidades entregadas anticipadamente a la adquisición de la vivienda, ayudas para facilitar el pago del precio de la vivienda o de la renta del alquiler, ayudas específicas a los jóvenes u otros colectivos con especial dificultad para el acceso a la vivienda, ayudas a las personas promotoras, ayudas para fomentar la oferta de viviendas en régimen de alquiler y el arrendamiento con opción de compra.

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, establece que la Consejería concretará la aplicación de las medidas de financiación cualificada previstas en el correspondiente plan estatal en materia de vivienda con cargo a los presupuestos estatales, en el marco de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma con el Ministerio de Vivienda. Si no fuera posible esta financiación estatal, la Comunidad Autónoma financiará dichas medidas con cargo a sus presupuestos, siempre que la actuación esté incluida en los objetivos establecidos para el Plan Concertado. Igualmente, y con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinará la aplicación de las medidas de financiación cualificada que para cada programa se establecen de forma específica en el Plan.

En las modalidades de acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, se establece que la financiación cualificada para la persona promotora

y la adquirente de las viviendas reguladas será la prevista en el Plan Estatal en materia de vivienda, estableciendo ayudas complementarias que garanticen el límite de esfuerzo económico de los destinatarios de vivienda.

Por tanto, las bases de la financiación están diseñadas y derivan del Plan Estatal de Vivienda, pero la Junta de Andalucía tiene que complementar dichas ayudas hasta procurar que se garantice a las familias beneficiarias que destinarán como máximo al pago de la vivienda un tercio de sus ingresos en el caso de compra y un cuarto en el supuesto del alquiler, siempre que accedan a una vivienda adecuada a sus circunstancias familiares y económicas, y atendiendo al régimen de cesión, al programa y a la superficie de la vivienda.

Presupuestos autonómicos para 2011. La necesidad de aportación extraordinaria de la administración andaluza, ante las posibles modificaciones del Plan Estatal, choca de frente con el hecho de que los recursos que se prevén asignar presupuestariamente a vivienda y urbanismo en Andalucía experimentan un descenso del 48% en las políticas de gastos asociadas a vivienda, por lo que genera una franca preocupación la situación, ya que evidencia una imposibilidad material de desarrollar el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y un incumplimiento de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

A ello hay que añadir que, hasta el momento, no se ha contado con las organizaciones representativas de los intereses de los consumidores para tratar este asunto, ni se ha convocado el Consejo de Participación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2009-2012, incumpléndose igualmente, tanto la letra como el espíritu, del Acuerdo por la efectividad del Pacto Andaluz por la Vivienda que con fecha de 14 de enero de 2008 suscribimos las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios andaluzas más representativas con el presidente de la Junta de Andalucía.

Ante la falta de información a este respecto, los consumidores solicitamos con carácter urgente a la Secretaría General de Vivienda, Suelo y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la convocatoria del Consejo de Participación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo Andaluz, sin que hasta la fecha el mismo se haya convocado, lo que denota que, pese a la trascendencia social de este asunto y su posible impacto en las familias, se obvia convocar, informar y tratar el mismo en el único órgano de participación social en materia de vivienda existente.

## CONCLUSIONES

Los cambios introducidos por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, se justifican sobre la necesidad de desarrollar la política de vivienda en torno a dos ejes: el alquiler y la rehabilitación. No obstante, este argumento, pugna con respecto al alquiler cuando en los alojamientos protegidos aumenta la imputación de renta máxima por servicios comunes, y precisamente estamos ante alojamientos que afectan a colectivos muy vulnerables. Incluso se podría establecer una limitación en la disposición transitoria primera la cual permite solicitar la calificación de las viviendas libres como protegidas, consistente en que se destinen exclusivamente al alquiler.

No se contemplan en la norma nuevas medidas de fomento del alquiler.

Con respecto a las ayudas en la rehabilitación, no hay novedad alguna que la pueda hacer más prioritaria y atractiva.

Las modificaciones que se proponen no afectan sólo a determinados artículos o medidas del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2009-2012, sino que afectan a su propia filosofía y objetivos.

Estas modificaciones de supresión y reducción de ayudas, tanto a adjudicatarios como a los promotores afectan fundamentalmente a varias cuestiones:

1.- Al esfuerzo económico de las familias, agravando el mismo en un contexto de alta dificultad de acceso a la vivienda.

2.- Al nivel de endeudamiento de las familias y su capacidad o posibilidad de acceso al crédito.

3.- A la existencia de un mercado de viviendas de protección oficial frente a la vivienda libre, que garantice el derecho constitucional a una vivienda digna.

Las modificaciones propuestas al Plan Estatal de Vivienda entrarían en nuestra Comunidad Autónoma en colisión directa con lo previsto en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda y pone en peligro la consecución de los objetivos marcados en el Pacto Andaluz por la Vivienda, para la satisfacción de las principales necesidades sociales de vivienda en nuestra Comunidad. Fundamentalmente en el número previsto de viviendas protegidas para facilitar el acceso de los andaluces que en estos momentos tienen mayor dificultad para hacerlo teniendo en cuenta sus niveles de renta y en la garantía del límite al esfuerzo económico de las familias.

Finalmente, corresponde también valorar de forma negativa el hecho de que el Gobierno andaluz no haya analizado y trabajado con las organizaciones de consumidores y usuarios que integran este Consejo, auténticos agentes sociales y económicos, la situación y la búsqueda de propuestas y alternativas que minimicen los efectos que estas medidas pueden traer a los ciudadanos.

**1.7.4 INFORME SOBRE LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL  
ÁMBITO DEL TURISMO**

**INFORME SOBRE  
LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
EN EL ÁMBITO DEL TURISMO**

Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía

Año 2011

## **1. INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD DEL INFORME**

Partiendo de la base de que el turismo es una de las actividades económicas de mayor importancia en nuestra Comunidad Autónoma y que cada año varios millones de personas utilizan o disfrutan bienes y servicios en calidad de turistas, pero también como consumidores y usuarios en nuestra Comunidad Autónoma, desde el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía hemos entendido oportuno analizar el papel del usuario final de este tipo de servicios.

Desde esta perspectiva, buscamos llegar a conclusiones respecto del tipo de servicios que se les está prestando a las personas que eligen Andalucía como lugar de destino en sus viajes o vacaciones.

Precisamente, una política de respeto y defensa de los derechos de los turistas en su condición también de consumidores y usuarios, así como del establecimiento de mecanismos y herramientas que garanticen la resolución de cualquier tipo conflicto generado en la prestación de un servicio turístico, entendemos que puede provocar un aumento de las garantías y un mayor respeto a los derechos de los turistas que eligen Andalucía como destino y una mejor percepción de la calidad y seguridad que se les ofrece, siendo por tanto un elemento diferenciador que podemos y debemos hacer valer frente a otros destinos turísticos que pueden competir de forma directa con nuestra oferta turística.

Así mismo el turista, por definición, es un consumidor y usuario potencial de actividades, servicios y bienes en un lugar distinto al de su residencia habitual y por un tiempo limitado, y precisamente por lo efímero e inseguro de su condición no sólo no debería tener que renunciar a sus derechos como consumidor sino que tendría que tener acceso a mecanismos ágiles de resolución de conflictos en materia de consumo.

Es por ello, que hemos querido analizar por un lado, el papel que desempeña el consumidor en materia turística analizando derechos y deberes dentro del ámbito normativo que enmarca al usuario de servicios turísticos.

Por otro lado, hemos querido profundizar respecto a distintos sistemas de resolución de conflictos en materia turística que están funcionando en la actualidad.

Por último, este Consejo ha venido a analizar el ejercicio de la actividad turística desde un punto de vista sostenible con los recursos de Andalucía que a la vez deben ser los reclamos en nuestra oferta.

De todo lo anterior, finalizamos el informe con una serie de conclusiones y reflexiones, que pretenden realizar una aportación constructiva a las políticas de Turismo realizadas desde el Gobierno Andaluz.



## 2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE TURISMO

### 2.1. EL SISTEMA DE ARBITRAJE

La efectiva resolución de conflictos entendemos que debe interpretarse como un derecho de los turistas y como un elemento de calidad en el tipo de turismo que debemos ofrecer a las personas que nos visitan, ya que éstos no deben esperar tan sólo una Andalucía con una gran diversidad de destinos turísticos y gran riqueza patrimonial, sino también el amparo y la seguridad de mecanismos suficientes apoyados en una sociedad avanzada que garantiza la resolución de forma ágil y justa de los conflictos que pudieran surgir en el acceso y disfrute de bienes y servicios dentro de nuestros territorios.

En este sentido, la posibilidad de utilizar procedimientos arbitrales para la resolución de este tipo de conflictos resulta interesante, debido a las características propias del sistema que son rapidez, gratuidad, voluntariedad y vinculación del laudo.

La utilización de este tipo de mecanismos ofrece a las empresas el dar un plus de garantía y calidad al turista, lo cual no debe ser pasado por alto en un ámbito tan competitivo como es el turismo.

Además se consigue que si el turista tiene algún tipo de conflicto, el mismo se solucione durante la estancia o bien se inicie el procedimiento antes de la partida del consumidor, para que se resuelva en un corto espacio de tiempo desde la partida del consumidor/turista a su país de origen, pudiendo otorgar su representación a una asociación de consumidores a fin de que actúe en su nombre hasta obtener la resolución del conflicto.

La Comunidad Valenciana, fue pionera en la aplicación del arbitraje de una forma especializada en el sector turístico, creando la primera junta arbitral en Benidorm, es lo que se vino a llamar arbitraje “in situ”.

En este estudio, a modo de ejemplo vamos a comentar varias experiencias de arbitraje turístico, en primer lugar vamos a hacer un acercamiento a la sección de arbitraje turístico que depende de la Junta Arbitral Regional de Andalucía, que se creó en 2003 en Málaga y que fue la apuesta por parte de nuestra Comunidad por este tipo de mecanismo de resolución de conflictos, el cual no se ha impulsado suficientemente y lo que fue experiencia piloto en Málaga se ha quedado reducida a algo testimonial y sólo allí donde se creó como primera experiencia.

Posteriormente, vamos a acercarnos a la Manga del Mar Menor, para revisar el funcionamiento del arbitraje exprés, siendo ésta una experiencia interesante desde nuestro punto de vista al ser un mecanismo fomentado desde un consorcio y en una zona turística de máxima afluencia que ofrece una solución rápida al conflicto planteado.

Además de estos dos ejemplos, es adecuado indicar que existen más experiencias de Arbitraje Turístico llevadas a cabo en suelo nacional, como por ejemplo, la comentada anteriormente en la Comunidad Valenciana y las llevadas a cabo en Baleares y en Canarias.

### **2.1.1. SECCIÓN TURÍSTICA DE LA JUNTA ARBITRAL REGIONAL DE CONSUMO DE ANDALUCÍA**

La Sección de Arbitraje turístico fue creada por Orden de 12 de febrero de 2003 (BOJA 14 de marzo de 2003), y su actividad se concreta en la tramitación de reclamaciones del sector turístico y en la promoción de la adhesión de las empresas de dicho sector en el sistema arbitral. La sede de la Sección de Arbitraje Turístico se ubicó en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y actualmente se encuentra en la sede de la Delegación Provincial de Salud en Málaga.

El sector al que básicamente se refiere la actuación de la Sección de Arbitraje turístico comprende tanto a agencias de viajes, establecimientos de hostelería (hoteles, apartamentos, pensiones, camping, casas rurales...) y establecimientos de restauración (restaurantes, bares, establecimientos de temporada en playas, cafeterías, etc...).

El arbitraje turístico tiene una serie de características que lo diferencian respecto al funcionamiento del arbitraje "habitual ya que el consumidor va a pasar una temporada esporádica de vacaciones, por lo que es interesante trabajar en la mejora de las vías y procedimientos de reclamación más rápidos y en la atenuación de la barrera del idioma para que el usuario turístico, de forma tal, que se le plantee una herramienta eficaz de resolución de conflictos.

Las reclamaciones la realizan en cualquier idioma, la Junta Arbitral traduce la solicitud al castellano al igual que el resto del procedimiento (incluido el laudo).

Según la memoria de actividades de la Junta Arbitral, el índice de adhesión es significativo, destacando el sector de restauración con 512 empresas adheridas o el comercial con 256.

En cuanto al nivel de conocimiento que tiene el consumidor respecto a la Sección de Arbitraje Turístico, señalar que el último trimestre de 2007 se llevó a cabo un estudio, por parte de la propia Sección de Arbitraje Turístico de Andalucía, para evaluar dicha cuestión, que arrojó como resultado que la mayoría de los entrevistados desconocía la existencia de la Sección de Arbitraje Turístico, así como el Sistema Arbitral de Consumo, como vía de solución de conflictos; en este punto se ha de mencionar que en el año de su creación (2003) se llevó a cabo una intensa actividad de difusión de la Sección de Arbitraje turístico, mediante la inserción de cuñas publicitarias en diversos medios de comunicación audiovisual y radiofónica de ámbito provincial y regional, así como la elaboración de cartelería y folletos que se difundieron en

diversos organismos públicos de defensa de consumidores y usuarios y movimiento asociativo.

Si bien desde la Junta Arbitral nos indican que las labores de promoción y difusión continúan, los datos objetivos del número de arbitrajes y audiencias realizadas, reflejan otra perspectiva, ya que sólo hubo 18 solicitudes de arbitraje durante 2010, realizándose únicamente 2 sesiones de audiencia, lo que evidencia una gran falta de conocimiento del sistema por parte de los usuarios.

Tal y como indicábamos anteriormente, esta experiencia piloto no se ha desarrollado en el resto de la comunidad autónoma, quedando reducida a algo puramente testimonial en la provincia de Málaga.

### **2.1.2 ARBITRAJE “EXPRES” (LA MANGA DEL MAR MENOR)**

La Manga del mar menor, es un lugar reconocido como referente en el turismo de nuestro país, siendo por tanto variadas las actuaciones llevadas sobre el mismo para dotarlo de todos los recursos posibles en aras de conseguir una estancia agradable por parte de los turistas que anualmente visitan este enclave a lo largo del año.

Desde el punto de vista administrativo, en este lugar opera un consorcio integrado por los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, así como acuerdos con la Comunidad Autónoma de Murcia que se denomina “La Manga Consorcio” y que publicó sus estatutos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 19 de Abril de 1999.

En virtud de las funciones atribuidas a esta entidad, entre los que destaca la recepción e implantación de servicios de interés general en el ámbito territorial en el que actúa, el Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, firmó en el año 2005 un Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación de un servicio de arbitraje de consumo turístico, denominado “Arbitraje Exprés”.

En virtud de lo anterior se crea una sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia en La Manga del Mar Menor para resolver las reclamaciones económicas de los turistas en un máximo de 10 días naturales desde su presentación mediante una carta de servicios específica y a tales efectos ambas partes acuerdan facilitar el servicio de arbitraje de consumo en el ámbito turístico territorial de la Manga Consorcio a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia desde el 1 de Julio hasta el 15 de Septiembre. Este servicio es denominado “Arbitraje Exprés”.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Región de Murcia, en colaboración con el Consorcio de La Manga, persigue con el servicio de Arbitraje de Consumo en el ámbito Turístico-Arbitraje Exprés, mejorar los mecanismos de protección de los consumidores en la región así como dotar a la oferta turística de mecanismos que resuelvan de un modo eficaz las reclamaciones económicas de los turistas, a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia, mediante realización de una audiencia, vista o juicio verbal por un Tribunal oyendo a las partes en litigio para resolver de un modo vinculante el conflicto.

El Arbitraje Exprés no realiza funciones de información ni tramita denuncias por presuntas infracciones administrativas. Tampoco es procedimiento válido para reclamaciones ante organismos públicos.

No puede conocer de reclamaciones económicas presentadas por empresas o profesionales, ni de reclamaciones entre particulares, ni cuando se trate de materia indisponible o concurra intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

Se presta exclusivamente en la modalidad de equidad del 1 de julio al 15 de septiembre inclusive, de cada año natural,

El Arbitraje Exprés está disponible exclusivamente a empresas o profesionales adheridos al mismo y que pertenezcan a los sectores turísticos dedicados al alojamiento, restauración, agencias de viajes, espectáculos

públicos, actividades recreativas, actividades turísticas complementarias y comercios. Así mismo, deben ser establecimientos públicos abiertos en el ámbito territorial del Consorcio de La Manga y que no planteen más limitaciones a su adhesión que las previstas en su Carta de Servicios.

Este servicio se presta en la fecha anteriormente indicada en un horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas, excepto los jueves en los que se realizan las audiencias.

Una de las características principales del Arbitraje Exprés es que el arbitraje se deberá celebrar en un plazo de diez días (de ahí su denominación) así como que se ofrece de forma gratuita un servicio de traducción al inglés para el momento de la audiencia.

Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones que se cumplimenten en castellano sobre el modelo oficial de solicitud de Arbitraje-Exprés y que se presenten personalmente en las Oficinas de la Junta en La Manga, recibiendo el turista justificante de la presentación y cita para el día de celebración de audiencia.

No se admitirá a trámite la reclamación que carezca manifiestamente de contenido que justifique una decisión sobre el fondo de la misma por parte de la Junta Arbitral de Consumo.

En el acto de audiencia, vista o juicio, se ofrecerá gratuitamente servicio de traducción en inglés.

Terminado el acto de audiencia, las partes recibirán ejemplar escrito del laudo o resolución decidiendo la controversia, salvo concurrencia de causas excepcionales. El laudo tiene idéntico valor al de una sentencia judicial, es decir es de obligado cumplimiento para las partes, siendo además directamente ejecutable por vía judicial.

El incumplimiento en cualquier grado de un laudo supondrá la pérdida del Distintivo Oficial de Arbitraje Exprés y la baja en el Censo de empresas adheridas.

Este sistema ha dejado de funcionar desde el verano de 2010, debido a la falta de dotación presupuestaria por parte de las administraciones competentes, este aspecto nos preocupa ya que evidencia que en los momentos de dificultades económicas son las políticas en materia de consumo las primeras en verse afectadas.

## **2.2 EL SISTEMA DE MEDIACIÓN**

Quizás este campo esté todavía poco desarrollado dentro del sector, ya que existe menor actividad por parte de los agentes intervinientes en la materia.

No hay una regulación de la mediación en Andalucía pese a estar recogida como una de las acciones del II Plan Estratégico de Defensa y Protección de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía. De otra parte, tampoco se han desarrollado estrategias de colaboración en el ámbito de la protección de los consumidores y los turistas con sectores empresariales dedicados a esta actividad: hostelería y restauración, casinos y salas de juego, parques de ocio y atracciones, cafeterías, agencias de viajes, etc...

No existen por tanto en nuestra Comunidad órganos de mediación que se dediquen a esta materia.

Es oportuno analizar que si bien el sector comercial está evolucionando en los distintos centros de las ciudades (muchas de ellas consideradas como grandes destinos turísticos) por medio de los Centros Comerciales Abiertos (CCAs), son pocos los que establecen sistemas de resolución de conflictos a sus usuarios, así como, poca es la información en materia de consumo que se presta.

Entendemos que esta opción sería más que válida para ofrecer al turista un mercado transparente, seguro y que garantizara la plena satisfacción de aquellos que nos visitan en nuestra comunidad.

### **3. PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES EN MATERIA DE TURISMO**

La actividad turística representa un papel importante en el sector servicios. La evolución del turismo ha venido acompañada de una serie de transformaciones, tales como las modificaciones en el proceso de decisión del consumidor turístico, los cambios en las fuentes de información y comercialización con el desarrollo de las nuevas tecnologías e internet, que han generado un interés cada vez mayor de todos los agentes e instituciones implicados en esta actividad económica en su orientación a satisfacer las necesidades y deseos de la demanda turística.

Es indudable, por tanto, el aumento del interés que se está produciendo entre la población por dichos temas, desde el ámbito local hasta el global, lo que redunda en una mayor demanda de información y de participación.

En este punto, es importante señalar que las Organizaciones de Consumidores participamos en órganos que abordan materias turísticas. En el caso de Andalucía, y según establece la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, existen los siguientes órganos:

- Consejo Andaluz del Turismo
- Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo
- Oficina de la Calidad del Turismo
- Escuela Oficial de Turismo.

De los cuatro órganos anteriormente citados, solamente existe participación social en el Consejo Andaluz del Turismo y en la Oficina de la Calidad del Turismo, donde existe una representación del sector de los



consumidores a través del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Por el contrario, en los otros dos -el Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo y la Escuela Oficial de Turismo- respectivamente, no hay participación social porque sus funciones son puramente administrativas.

A continuación se realizará un breve análisis de los diferentes órganos:

### **3.1. EL CONSEJO ANDALUZ DEL TURISMO**

Órgano consultivo y de asesoramiento de la administración turística de la Junta de Andalucía en el que están representadas las Entidades Locales andaluzas, las empresas, los trabajadores y aquellas organizaciones que reglamentariamente se determinen. Son Órganos de este Consejo el Pleno y la Comisión Permanente.

#### **3.1.1 EL PLENO**

Los consumidores y usuarios están representados en este órgano por tres miembros del CCUA. Entre sus funciones se encuentran:

- a) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planteamientos y objetivos del Plan General del Turismo.
- b) Informar de aquellos asuntos que, por su relevancia para el turismo en Andalucía, le sea solicitado por la persona titular de la Consejería de Turismo y Deporte.
- c) Formular propuestas en orden a la mejora de la situación del turismo en Andalucía.

### **3.1.2 LA COMISIÓN PERMANENTE**

A este órgano asiste un representante de los consumidores y usuarios de Andalucía. Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ejercer las funciones que le sean delegadas por el Pleno.
- b) Preparar las sesiones del Pleno.
- c) Conocer la Memoria anual del Consejo, previa a su elevación al Pleno para su aprobación.
- d) Efectuar el seguimiento de la efectividad de los informes, acuerdos y decisiones adoptadas por el Consejo, informando de ello al Pleno.
- e) Velar por las funciones del Consejo Andaluz del Turismo.

### **3.2 LA OFICINA DE LA CALIDAD DEL TURISMO**

Órgano de titularidad pública que, cuenta con la participación de los agentes económicos y sociales y un representante de los consumidores y usuarios. Tiene por finalidad velar por la efectividad y garantías de los derechos que la Ley reconoce a los turistas y, además, garantizar la calidad de los servicios turísticos que se prestan en Andalucía.

Tiene como funciones principales:

- a) Analizar la información de interés relacionada con la calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- b) Promover la investigación y análisis de los aspectos económicos, sociales, laborales, tecnológicos, medioambientales y de otra índole que puedan incidir en la calidad turística.
- c) Formular propuestas para la adopción de medidas y acciones de difusión, promoción y fomento de la calidad turística, dirigidas tanto a las empresas turísticas como a los usuarios de servicios turísticos.
- d) Analizar la implantación y uso de sistemas de certificación de calidad y su relación con los sistemas de normalización.

- e) Formular propuestas a la Consejería competente en materia turística sobre la regulación de criterios para el otorgamiento de distintivos de calidad a los destinos, los recursos, los servicios, los establecimientos y empresas turísticas.
- f) Identificar las necesidades de formación y capacitación de los profesionales del turismo en la calidad turística.
- g) Potenciar los derechos y garantías de los usuarios turísticos en orden a satisfacer la necesaria prestación de unos servicios de calidad.

Tras el estudio de estos órganos, podemos manifestar que la participación de los consumidores y usuarios no es tan activa como debería ser, ya que éstos se reúnen con poca frecuencia, en 2010 la comisión permanente del Consejo se reunió tres veces, mientras que el pleno sólo se reunió una vez, siendo oportuno señalar que la oficina de la calidad no se ha reunido en ninguna ocasión en dicho año pero tampoco en los anteriores ejercicios.

Es conveniente indicar que estos órganos se desarrollan desde un plano únicamente informativo, sin que en los mismos se promueva el debate de las cuestiones importantes dentro del sector, las cuales ya han sido tratados con anterioridad en las mesas de concertación entre la administración, empresarios y sindicatos, y excluidos de un auténtico análisis y debate.

Como hemos especificado anteriormente, la normativa relativa a este sector recoge dos órganos más que por su carácter administrativo no requieren participación social:

### **3.3 EL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL EN MATERIA DE TURISMO**

Órgano de coordinación y consulta interna de la Administración de la Junta de Andalucía. Se encarga de coordinar la labor de las distintas Consejerías cuyas materias tengan relación, directa o indirecta, con la actividad turística.

El Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo tiene las siguientes funciones:

- a) Conocer la situación turística general de Andalucía y la intervención que las diversas Consejerías desarrollan mediante informes de los órganos implicados.
- b) Informar con carácter previo los programas de actuación que, vinculados al mundo turístico, sean realizados por la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Establecer criterios generales de actuación y líneas estratégicas básicas en materia de Turismo.
- d) Coordinar todas las actuaciones en materia de Turismo.
- e) Realizar actuaciones relacionadas con el mundo del turismo.

### **3.4 LA ESCUELA OFICIAL DE TURISMO**

Se configura como el órgano que ejerce las competencias en materia de formación turística. Entre sus funciones se encuentran las de ejercer la tutela y supervisión, de acuerdo con las disposiciones vigentes de las enseñanzas tendentes a la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las materias formativas no hay ningún contenido referido a la protección de los consumidores y usuarios, procedimientos ni cauces de reclamación.

#### **4. ASESORAMIENTO A LOS TURISTAS RESPECTO A SUS DERECHOS COMO CONSUMIDORES**

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo es la que viene a regular en nuestra comunidad la materia turística y define al usuario turístico como “*Las personas naturales que, como destinatarios finales, reciben algún servicio turístico*”.

La norma, establece una serie de derechos a los usuarios de servicios turísticos:

- a) *Recibir información veraz, completa y previa a la contratación sobre los bienes y servicios que se le oferten.*
- b) *Obtener de la otra parte contratante los documentos que acrediten los términos de su contratación.*
- c) *Recibir el bien o servicio contratado de acuerdo con las características anunciadas y, en todo caso, que la naturaleza y calidad guarde proporción directa con la categoría de la empresa o establecimiento turístico.*
- d) *Tener garantizada en el establecimiento su seguridad y la de sus bienes en los términos establecidos en la legislación vigente.*
- e) *Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la presente Ley y en las demás normativas turísticas, los titulares de los establecimientos turísticos deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que el usuario turístico esté informado inequívocamente de las instalaciones o servicios que supongan algún riesgo y de las medidas de seguridad adoptadas.*
- f) *Tener garantizadas en el establecimiento su tranquilidad y su intimidad.*
- g) *Recibir factura o tique del precio abonado por el servicio turístico prestado.*
- h) *Exigir que, en lugar de fácil visibilidad, se exhiba públicamente, conforme a lo establecido en la normativa correspondiente, el distintivo acreditativo de la clasificación, aforo y cualquier otra variable de la actividad, así como los símbolos de calidad normalizada.*
- i) *Formular quejas y reclamaciones y, a tal efecto, exigir que le sea entregada la hoja oficial en el momento de plantear su reclamación.*

*j) Recibir de la Administración competente información objetiva sobre los distintos aspectos de los recursos y de la oferta turística de Andalucía.*

Estos derechos, reconocidos en la actual ley vigente, necesitan ser desarrollados e implementados también desde la óptica de la planificación y las distintas estrategias de promoción del turismo en Andalucía, tanto por la Administración andaluza en sus políticas públicas de apoyo al turismo andaluz, su calidad y excelencia, como desde la óptica empresarial. El turista como sujeto económico es también un consumidor y usuario final cuya satisfacción global con los destinos elegidos en nuestra Comunidad incluye: seguridad en el acceso a bienes y servicios, garantías de acceso a una información adecuada de sus derechos y mecanismos de resolución de conflictos.

En el anteproyecto que se está manejando de la nueva Ley de Turismo de Andalucía, tanto la definición como los derechos no han venido a reflejar una capacidad de desarrollo de la materia que estamos comentando, ya que prácticamente el texto en este artículo es prácticamente igual, sin incluir elementos que garanticen el conocimiento de los derechos como consumidores a los usuarios turísticos.

En este sentido, es importante poner en valor el asesoramiento y la información que se está ofreciendo desde las organizaciones de consumidores andaluzas en relación a esta materia, así como la atención al turista en su papel de consumidor y usuario final que también se está llevando a cabo.

Esta labor de asesoramiento, información y resolución de quejas, consultas y reclamaciones resulta fundamental en un sector como éste, ya que en multitud de ocasiones se evita al ciudadano el tener que recurrir a fórmulas como el Arbitraje o la Mediación, dado que el problema se resuelve previamente gracias a la intervención y gestión de estas organizaciones.

Resulta pues fundamental apreciar y fomentar por parte de la administración esta labor, máxime en un sector como éste, ya que en la mayoría de los casos el turista dispone de poco tiempo y valora sobremanera el poder solucionar el conflicto durante su estancia antes de partir a su lugar de origen.

Esta cuestión debe hacer reflexionar sobre la necesidad de promocionar la función que juegan las organizaciones de consumidores también en este ámbito, función que debe ser vista como un parámetro más de calidad del turismo andaluz y que debe ser potenciado mediante herramientas que permitan el acercamiento entre el turista y las distintas federaciones de consumidores que actuamos en nuestra Comunidad Autónoma.

Este Consejo entiende que sería oportuno, facilitar a los turistas que visitan Andalucía, material suficiente que contenga sus derechos básicos como usuarios y los procedimientos para poderlos exigir en caso de incumplimientos, así como medios de contacto adecuados con las distintas federaciones de consumidores y usuarios, utilizando las oficinas de información turística como principal herramienta de expansión de este tipo de información y promoviendo a su vez su distribución tanto en lugares públicos como en privados que tengan afluencia turística.

Es importante mencionar que las Oficinas de Información Turística no ofrecen hoy por hoy ningún tipo de información respecto a los derechos de los turistas en su condición de consumidores y usuarios, por lo que si un turista tiene un problema de consumo, (no podemos olvidar que en aunque sea en distintos ámbitos la principal acción del turista es la de consumir), esta persona difícilmente podrá encontrar los mecanismos oportunos para conocer y ejercer tales derechos, ni tan siquiera disponen de información sobre organizaciones de consumidores a las que puedan acudir como referencia para el asesoramiento.

Por otro lado, se debería reforzar también la vía de la colaboración entre los ayuntamientos y las OMIC y las organizaciones de consumidores para el desarrollo de actividades de información y asesoramiento en época estival o en otros periodos de mayor afluencia de turistas.

## **5. ASPECTOS NORMATIVOS EN LA REGULACIÓN DEL TURISMO EN ANDALUCÍA**

La principal característica del marco regulatorio de los derechos de los usuarios de servicios turísticos en la Comunidad Autónoma Andaluza es su concepción estratégica dentro de una gran complejidad multisectorial. Esto ha provocado la confluencia de múltiples normas de diferente rango que, por un lado tratan de establecer un marco de protección preferente para un usuario que se entiende hay que defender de forma especial, y al que además se quiere “cuidar” de manera especial por su condición de fuente de recursos prioritaria para la economía andaluza.

De este modo se ha tejido un entramado en el que a veces resulta complejo entender que el usuario turístico no sea un usuario más dentro del marco jurídico de protección a las personas consumidoras o usuarias.

A continuación vamos a enumerar el compendio de normas vigentes que pueden presentar afecciones importantes en la protección del usuario “turístico”, que abarca tanto las específicamente concebidas con tal fin, emanadas de la Consejería competente en dicha materia, como aquellas otras que en razón de su generalidad, al afectar al conjunto de los consumidores y usuarios, o en razón de los servicios que regula –caso del transporte- les van a afectar siempre en mayor o menor medida.

### **5.1 NORMATIVA AUTONÓMICA ESPECÍFICA EN MATERIA DE TURISMO EN ANDALUCÍA**

- ✓ LEY 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).
  
- ✓ DECRETO 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el medio rural y turismo activo. (BOJA núm. 14, de 2 de febrero).



- ✓ DECRETO 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, (BOJA núm. 66 de 6 de junio), art. 3,3 d, modificado por Decreto 70/2006, de 21 de marzo, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. (BOJA núm. 57, de 24 de marzo).
- ✓ DECRETO 202/2002, de 16 de julio de 2002, de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía. (BOJA núm. 85, de 20 de julio).
- ✓ DECRETO 164/2003 de 17 de junio, sobre ordenación de los campamentos de turismo. (BOJA núm.122, de 27 de junio).
- ✓ DECRETO 47/2004 de 10 de febrero, de Establecimiento hoteleros. (BOJA núm. 42, de 2 de marzo).
- ✓ DECRETO 70/2006, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico. (BOJA núm., de 24 de marzo 2006).
- ✓ DECRETO 261/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011. (BOJA núm. 230, de 22 de noviembre 2007).
- ✓ DECRETO 35/2008 de 5 de febrero de 2008, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía. (BOJA núm. 39, de 25 de febrero de 2008).
- ✓ DECRETO 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos (BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2010).
- ✓ ORDEN de 24 de abril de 2006, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de campamentos de turismo en el Registro de Turismo de Andalucía. (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006).

- ✓ ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo. (BOJA núm.239, de 13 de diciembre).
- ✓ ORDEN de 28 de junio de 2007, por la que se modifican las de 9 de noviembre de 2006, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Comercio y Artesanía y Deporte. (BOJA núm. 134, de 9 de julio 2007)
- ✓ ORDEN de 13 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía. (BOJA núm. 48, de 27 de julio 2007)

## **5.2 OTRA NORMATIVA QUE AFECTA A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN ANDALUCÍA**

### **5.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA**

- ✓ LEY 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- ✓ LEY 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.
- ✓ LEY 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- ✓ LEY 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía.
- ✓ DECRETO 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos

Provinciales de Consumo parcialmente derogado por el Decreto 517/2008, de 2 de diciembre.

- ✓ DECRETO 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.
- ✓ DECRETO 517/2008, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo.
- ✓ ORDEN DE 11 de diciembre de 2008, por la que se desarrolla el sistema de hojas electrónicas de quejas y reclamaciones establecido en el Decreto 72/2008.

#### **5.2.2. NORMATIVA ESTATAL**

- ✓ LEY 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- ✓ LEY 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- ✓ LEY 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario de ámbito estatal.
- ✓ REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias.
- ✓ REAL DECRETO 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- ✓ REAL DECRETO 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

### **5.2.3 NORMATIVA COMUNITARIA**

- ✓ RESOLUCIÓN del Consejo de 2 de octubre de 2000 sobre los derechos de los pasajeros de líneas aéreas.
- ✓ REGLAMENTO (CE) n° 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n° 295/91.

## **6. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TURÍSTICA Y PLANES DE CALIDAD TURÍSTICA Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE ANDALUCIA.**

### **6.1. PLAN DE CALIDAD TURÍSTICA DE ANDALUCÍA (2010-2012).**

El plan se plantea como un reto para reorientar las políticas tanto privadas como públicas a favor del turismo, en garantía de la capacidad competitiva y el liderazgo.

Asumiendo una transformación de la tendencia en el mercado turístico que obliga al compromiso y apoyo incondicional de las administraciones, empresarios y profesionales; buscando atraer y fidelizar a los turistas.

Bajo esta premisa se establecen tres ejes, siendo el tercero de ellos “el eje acelerador” el que se plantea elementos de mejora de la calidad turística, así como de la participación y consenso en órganos participativos.

Sin embargo, en ningún momento se plantea la mejora de la situación del turista en su calidad de usuario turístico, obviando la necesidad de establecer herramientas de información a las personas que nos visitan respecto a sus derechos de consumo, así como la creación de mecanismos de resolución de conflictos para los usuarios turísticos como elementos de calidad que puede

aportar nuestra comunidad autónoma en aras de dotar de mayor garantía y confianza al turismo andaluz.

Quizás consecuencia de lo anterior, sea la ausencia de los representantes de los consumidores y usuarios en los distintos órganos de participación del sector, sin que en el texto se planteen soluciones al respecto.

## **6.2. PLAN ESTRATÉGICO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA (2008-2011).**

Si bien desde Turismo, las propuestas con intención de mejorar la calidad prestada al usuario turístico respecto a sus derechos como consumidor, son escasas, desde la administración competente en materia de consumo, las propuestas siguen siendo insuficientes.

El II Plan estratégico de defensa y protección de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía (2008-2011), debería desarrollarse en su Objetivo II y fomentar realmente la transversalidad en materia de consumo en las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía y el Objetivo III, en cuanto a facilitar el acceso de la información de consumo a los diferentes colectivos de personas consumidoras y usuarias.

Sin embargo, este II Plan Estratégico no hace referencia concreta al “turista” como parte de un colectivo al cual se debe proteger, lo que no es óbice para que puedan ejercitarse líneas de acción concreta en este sentido.

No podemos olvidar, que el colectivo de turistas, viene a nuestra región con la función primordial de consumir en los distintos sectores de actividades que podemos ofrecerle. En este sentido, un turista ejerce su función como consumidor en actividades diversas que van más allá del sector de la hostelería y restauración, ya que también realiza gestiones de alquiler de vehículos, de utilización de sistemas de telecomunicación, de acceso a sus productos bancarios o simple usuario de las instalaciones públicas, entre otros.

Este colectivo interviene dentro de la relación de consumo en un plano claro de desigualdad debido, entre otras razones, a lo efímero de su estancia, la desinformación sobre sus derechos y garantías ( así como sus obligaciones), la barrera propia del idioma en determinados casos, etc., que le hacen merecedor de actuaciones puntuales destinadas a reforzar las garantías de este colectivo.

## 7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

El turista actual tiene nuevas exigencias y nuevas necesidades. Por la relevancia del turismo en nuestra Comunidad Autónoma, es de gran importancia fomentar la participación de los consumidores y usuarios en este sector, precisamente de este informe deducimos que el principal problema que tiene el usuario turístico en la actualidad, es la gran separación que existe entre este concepto y el de consumidor y usuario tal y como lo define la normativa de consumo lo cual es necesario para definir un turismo andaluz de calidad y excelencia.

También existe desinformación en cuanto a la resolución de conflictos; el turista ante problemas, no tiene claro dónde acudir ni que trámites seguir. Sin embargo, la resolución de conflicto debe ser ágil y justa, siendo los procedimientos arbitrales una buena opción para ello, caracterizados por ser rápidos, gratuitos, voluntarios y vinculados al laudo.

Por tanto, en la actualidad demandamos un modelo de turismo inclusivo y no excluyente, donde destaque un modelo turístico sostenible, respetuoso con los derechos y garantías del turista en su condición de consumidor o usuarios de bienes y servicios, donde tenga cabida la innovación tecnológica para adaptarse a las nuevas formas de negocio y demanda turística.

Tras estas conclusiones, podemos observar que el sector turístico andaluz es una de las principales bases de nuestra economía, pero para mantenerla debemos de dotarla de calidad, para lo que se proponen las siguientes actuaciones:

- En los procesos de creación de normas en materia de turismo, hasta la fecha, existe una cierta desproporción entre la representación de agentes procedentes de la oferta y un peso significativamente menor de los representantes de la demanda. Por ello, es importante una mayor presencia activa de estos últimos para garantizar un adecuado y equilibrado

establecimiento de normas, que respondan a los intereses de todos los agentes, con posibilidad de intervención y debate real, no condicionado por los marcos de concertación con sindicatos y empresarios.

- También, es necesario una mayor participación en los órganos que canalicen los puntos de vista e intereses de los consumidores, para lo cual es fundamental que exista una mayor igualdad respecto a otros agentes sociales y económicos.
- Las Consejerías competentes deberían trabajar para promover y fomentar los mecanismos de resolución de conflictos de forma extrajudicial. Éstos siguen siendo escasos, sin que se prevea un sistema estructurado que abra una vía de resolución a los conflictos que pudieran surgir en nuestra Comunidad con aquellas personas que vienen a visitarnos, marcando estas herramientas como un elemento de calidad ligado al turismo en Andalucía y que busque como objetivo principal la satisfacción plena de la persona que ha optado por nuestra región como destino para disfrutar de su ocio y tiempo libre.
- En este sentido, es de suma importancia el crear mecanismos de colaboración y participación entre la Administración Pública y los representantes de los consumidores, para alcanzar una calidad integral en los diversos destinos, servicios y establecimientos turísticos.
- Entendemos necesario, el establecimiento de mecanismos informativos, para dar a conocer los derechos y garantías de los turistas en su condición de consumidores y usuarios de bienes y servicios y sobre los cauces de asesoramiento, información y resolución de quejas, consultas y reclamaciones que ofrecemos las organizaciones de consumidores y usuarios de Andalucía en relación a esta materia, es decir una atención integral al turista en su papel de consumidor y usuario final.
- Proponemos que se trabaje en garantizar aspectos que fomenten los derechos de los usuarios turísticos, para de esta forma proponer un turismo dotado de las infraestructuras necesarias que permitan dar seguridad, confianza y garantías a las personas que nos visitan.



- Finalmente, seguimos reafirmando la necesidad de aumentar, en número y en influencia nuestra presencia en los órganos de participación social existentes en este sector se actividad como representantes legítimos de los consumidores y usuarios, en la toma de decisiones así como de establecer cauces estableces de relación y colaboración con la administración competente en materia de turismo.

## **1.7.5 RESOLUCIÓN DE APOYO AL PACTO ANDALUZ POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA EN APOYO AL PACTO ANDALUZ POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**

La protección de los consumidores y el apoyo y fomento de sus organizaciones representan pilares básicos de nuestro modelo económico, así reconocido en el artículo 51 de la CE y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en la regulación que hace del derecho de participación en los asuntos públicos, se centra fundamentalmente en la que tiene lugar a través de las organizaciones de consumidores, y en este contexto consideró oportuno que el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, creado y regulado hasta entonces por norma reglamentaria, pasase a estar recogido en norma con rango legal, otorgándole una garantía legal a su propia existencia y una configuración más conveniente a su composición y funciones.

De este modo la citada Ley reconoce al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, como máximo órgano de consulta y participación de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrado por los representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios andaluzas más representativas que cumplen los requisitos para ser consideradas como tales.

Dicho reconocimiento resulta acorde con la importancia que tiene para el interés general la protección y defensa de los consumidores y el apoyo y fomento de sus organizaciones más representativas, como aspectos clave de un modelo económico y social más justo y equilibrado. Ello unido a la madurez

democrática de las instituciones y del movimiento de consumidores, llevan a la necesidad de acometer un proceso de cambio, dando un paso adelante que sitúe a Andalucía en vanguardia y referente de las políticas de protección al consumidor que puedan desarrollarse o se estén desarrollando en el ámbito del Estado y Comunidades Autónomas.

En este contexto, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía entiende que la articulación de un Pacto Andaluz por la Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de las tres organizaciones de consumidores que lo integran, es un instrumento necesario para el avance y búsqueda de un mayor equilibrio del mercado y el fomento de un consumo racional y sostenible, desde la doble vertiente del impulso al movimiento de consumidores andaluz y apoyo a sus organizaciones representativas, así como la promoción de la participación social y de los consumidores en la definición, ejecución y desarrollo de las políticas públicas que les afecten.

Con respecto a la primera cuestión, este nuevo modelo implica un cambio radical en la política de fomento, ya que lo que impregna el mismo es el reconocimiento de la mayoría de edad de las organizaciones de consumidores y usuarios representativas, desde el respeto a las políticas priorizadas por la Administración Andaluza, haciéndolas copartícipes en la toma de acuerdos y desarrollo de las políticas públicas de afección al consumidor.

En definitiva, se pretende alcanzar un nuevo marco de relaciones entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de consumidores, sustentado en una colaboración más eficaz, en la corresponsabilidad, la participación activa y el diálogo con el Gobierno y el conjunto de las Consejerías, que lleve hacia el reconocimiento de las tres organizaciones de consumidores como agentes sociales cualificados y entidades colaboradoras de la Administración andaluza.

En este sentido, la legitimación social conseguida por el movimiento de consumidores en Andalucía unida a las intensas transformaciones en las relaciones de consumo, generan la necesidad de intensificar el propio marco de

colaboración con la Administración, siendo un compromiso asumido por la Consejería de Salud en el II Plan Estratégico de las Personas Consumidoras en Andalucía 2008-2011 el abordar y firmar en esta legislatura un Pacto Andaluz de Consumo.

Desde este Consejo entendemos que la firma del Pacto Andaluz por la Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía constituye una oportunidad para la unidad de acción y para la evolución de un sistema parejo de reconocimiento económico, social y político de las tres federaciones andaluzas que lo integran, no sólo en la dotación de recursos para desarrollar políticas concertadas, sino también en la determinación de la participación de las mismas en los diferentes órganos institucionales y consultivos públicos o privados.

Desde la óptica del impulso de la participación social, el Pacto parte de la siguiente premisa: *“Debatir sobre las políticas que afectan a los consumidores, y a la ciudadanía en general, proponer acciones y abordar el conjunto de problemas que les afectan, buscando de forma consensuada y dialogada soluciones, es fundamental para la consecución de avances reales en la defensa y protección de la persona consumidora pero también para la legitimación social de las medidas y actuaciones que se pongan en marcha en beneficio del bien común. Los espacios y foros de diálogo, materializadas en órganos de consulta, mediación, participación son por tanto necesarios”.*

Se desprende del mismo una apuesta por los órganos de participación institucional destacando, entre otros objetivos, el apoyo, la potenciación y avance del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, como máximo órgano de consulta y participación de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, desde el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía entendemos que ha llegado el momento de trabajar en el desarrollo de los compromisos asumidos y no hay mejor manera que el desarrollo de ese Pacto, con el fin de articular un nuevo marco de cooperación que haga visible la

transversalidad de las políticas de consumo y el apoyo a la concertación social, lo que necesariamente conlleva una forma de gobierno que reconoce la participación social e institucional en el diseño y ejecución de las políticas sociales de la Junta de Andalucía.

Es por ello que este Consejo, en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 2011 adoptó el acuerdo de emitir un posicionamiento favorable al **Pacto Andaluz por la Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía** mostrando su firme apoyo al mismo y demandando al Gobierno Andaluz la mayor receptividad hacia esta propuesta consensuada entre AL-ANDALUS, FACUA Andalucía y UCA/UCE, a fin de poder contar con un instrumento que permita dar un paso necesario en la colaboración entre la administración andaluza y las organizaciones de consumidores, con el objetivo de impulsar las políticas de consumo avanzando en un mayor equilibrio del mercado y en el fomento de un consumo racional y sostenible.

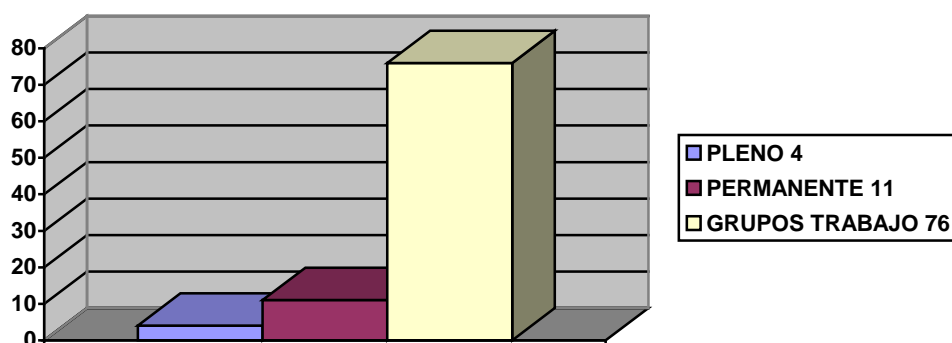
## **2. REUNIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA**

## 2. REUNIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA

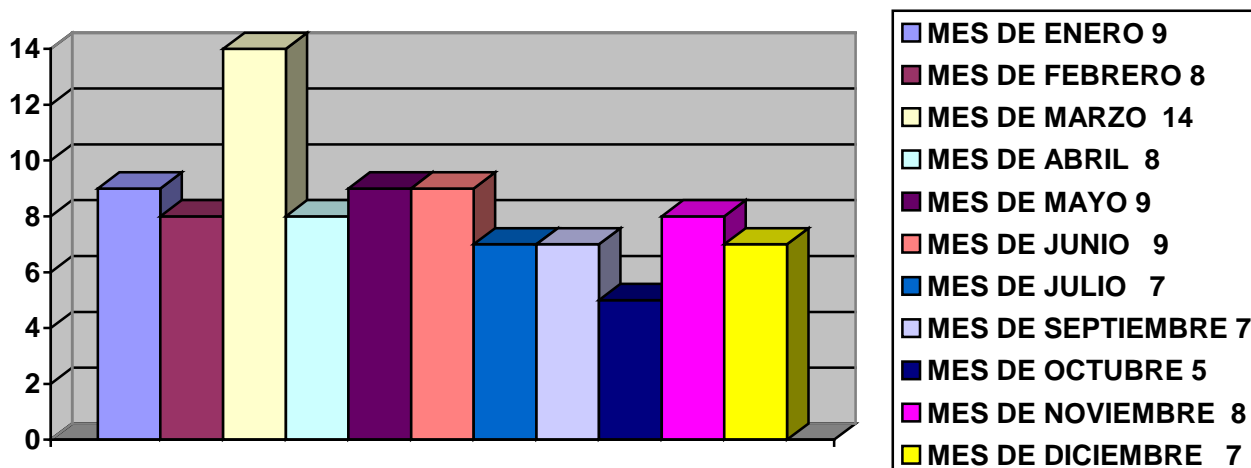
Durante el ejercicio de 2011, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, celebró las siguientes reuniones de sus órganos de Gobierno, Pleno y Comisión Permanente, y de sus distintos Grupos de Trabajo:

- Cuatro reuniones ordinarias del Pleno del Consejo de los Consumidores y Usuarios.
- Once reuniones ordinarias de la Comisión Permanente.
- Setenta y seis reuniones de los distintos Grupos de Trabajo.

El siguiente gráfico muestra el número de reuniones según el tipo de órgano:



A continuación se muestra un gráfico con el número de reuniones según el mes del año.



## **REUNIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO**

El contenido de las reuniones del Pleno del Consejo, responde a un Orden del Día preestablecido, en el que figuran una serie de puntos que son comunes en todas las reuniones:

### **Aprobación, si procede, de la propuesta de Orden del Día.**

La Presidencia del Consejo, establece una propuesta de Orden del Día, la cual es aprobada en la misma reunión.

### **Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.**

En cada sesión, tras ser analizada y presentarse las modificaciones oportunas, se aprueba, si procede el Acta de la reunión anterior.

### **Informe de la Presidencia sobre actuaciones realizadas desde el último Pleno.**

La Presidencia del Consejo realiza en este punto un balance de las actividades realizadas por el Consejo desde la anterior reunión del Pleno, balance que es valorado y complementado con las intervenciones de los portavoces de las tres Federaciones que integran el Consejo.

### **Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo.**

Los Presidentes de los diferentes Grupos de Trabajo del Consejo, o en su defecto los portavoces de las federaciones, presentan un informe-valoración de las actuaciones realizadas por sus respectivos Grupos desde la última sesión del Pleno.

Además de estos puntos preceptivos, en las diferentes reuniones celebradas por el Pleno del Consejo a lo largo del año 2011, se trataron los siguientes temas:



## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011**

En esta primera reunión del Pleno del Consejo del año 2011, asiste como invitada la Directora General de Consumo, D<sup>a</sup> Fátima Ramírez Cerrato, e interviene manifestando que una de sus prioridades es tener una relación fluida con las Federaciones basada en la colaboración, la cooperación y el diálogo. Señala que los dos objetivos fundamentales de las políticas de consumo de la Junta de Andalucía son, por un lado que los mercados funcionen bien para los consumidores y por otro, orientar a los ciudadanos y las empresas para que las decisiones de consumo sean responsables. Presenta “Consumo Responde” como una nueva herramienta de las políticas de consumo para acercarse a las personas y la define como una plataforma multicanal que nace como servicio de información, ayuda, participación en consumo eficaz, innovador y accesible, que mejora la interacción y colaboración con los agentes de consumo, las asociaciones de consumidores y las entidades locales.

En la misma reunión se aprueban los informes elaborados por el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, con los números 63 a 79 del año 2010 y 1 al 6 de 2011 sobre proyectos normativos remitidos al Consejo por distintas Consejerías, para la evacuación de los informes preceptivos. Asimismo se aprueban los informes elaborados con los números 12/2010 y 1 a 7/2011 sobre expedientes de precios autorizados.

- Se aprueba el Informe sobre la Modificación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y su repercusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Se aprueba la Resolución en demanda de recursos para el CCUA.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011**

En esta reunión, se trataron los siguientes temas:

- Se acuerda enviar escrito a la Dirección General de Consumo solicitando información del estado en que se encuentra el cambio de formato de la Web del Consejo.
- Se aprueban los informes de trámite de Audiencia 62/2010 y del 7/2011 al 39/2011 sobre textos normativos y del 8/2011 al 20/2011 sobre expedientes de precios autorizados.

En materia de seguimiento de normas y expedientes de precios autorizados se aprueban los siguientes informes:

- Informes sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el primer trimestre del año 2010.
- Informes sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el segundo trimestre del año 2010.
- Informes sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el tercer trimestre del año 2010.
- Informes sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el cuarto trimestre del año 2010.
- Informes sobre el seguimiento de expedientes de precios autorizados que han sido informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de

Andalucía y cuya resolución ha sido publicada en el BOJA durante el tercer trimestre del año 2010.

- Informes sobre el seguimiento de expedientes de precios autorizados que han sido informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y cuya resolución ha sido publicada en el BOJA durante el cuarto trimestre del año 2010.
- Informe sobre el seguimiento de normas y expedientes de precios autorizados que han sido informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el año 2010.
- Se aprueba la Memoria 2010 del CCUA

### **SESION CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En esta reunión, se trataron los siguientes temas:

- Se acuerda que el Consejo adopte una resolución de apoyo al Pacto Andaluz por la Protección de los Consumidores y Usuarios y se delega en la Comisión Permanente su elaboración.
- Se aprueban los informes de trámite de audiencia 40 al 65/2011 sobre proyectos normativos y del 21 al 24/2011 sobre expedientes de precios autorizados.

En materia de seguimiento de normas se aprueban los siguientes informes:

- Informe sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el primer trimestre del año 2011.

- Informe del Grupo sobre el seguimiento de expedientes de revisión de tarifas que han sido informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el primer trimestre del año.
- Se aprueban las propuestas de nombramiento de vocales del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía y del Consejo de Salud de Área de Almería.
- Se aprueba el Informe sobre la Protección del Consumidor en el ámbito del Turismo y se encomienda al Grupo de Trabajo de Comercio y Turismo realizar un análisis de la nueva Ley.

## **SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2012**

En esta reunión, se trataron los siguientes temas:

- Se aprueban los informes de trámite de audiencia 66 al 81/2011 sobre proyectos normativos y del 25 al 29/2011 sobre expedientes de precios autorizados.
- Se nombran vocales en la Comisión de participación en la ordenación y gestión del litoral de la Consejería de Medio Ambiente.
- Se nombran vocales del Consejo provincial de Servicios Sociales de Jaén.
- Se aprueba el siguiente calendario de reuniones para el Pleno en 2012:
  - Viernes 30 marzo
  - Viernes 29 junio
  - Viernes 28 septiembre
  - Viernes 21 diciembre

## **REUNIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO**

La Comisión Permanente del Consejo se ha reunido durante el año 2011 con carácter ordinario una vez al mes, salvo en agosto, por lo que se ha reunido en total en once ocasiones.

El contenido de las reuniones ordinarias responde a un Orden del Día preestablecido, donde al igual que en las reuniones del Pleno existen una serie de puntos comunes a todas:

- Aprobación, si procede, de la propuesta de Orden del Día.
- Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- Informe de la Presidencia del Consejo.
- Aprobación, si procede de las propuestas y dictámenes de los Grupos de Trabajo.

En cada una de estas reuniones, además de los puntos señalados anteriormente, se trataron los siguientes temas:

### **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2011**

- Se aprueban los informes de textos normativos, presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia, del 63/2010 al 79/2010 y el 12/2010 P.A.
- Se acuerda enviar escrito a la nueva Directora General con la lista de necesidades del CCUA, solicitándole una dotación mínima de recursos para el mismo

## SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2011

- Se aprueban los Informes del 1/2011 al 2/2011 y del 1/2011 P.A. al 3/2011 P.A. del Grupo de Trámite de Audiencia Normativa.
- 
- Se acuerda reiterar por parte de la Secretaría del CCUA al Presidente del Grupo de Trabajo de Salud y Alimentación el acuerdo de la Comisión Permanente por el que se le encomendó la elaboración del informe “Participación social en materia de salud en Andalucía”. También se acuerda que cada Federación se comunicará con sus representantes en el Grupo de Trabajo para aclararles el objetivo del informe.
- Se acuerda hacer un escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) en respuesta a la intención de colaboración manifestada, comunicándole que el CCUA está abierto a la misma.
- Se acuerda que desde la Secretaría del CCUA se solicite más información a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) sobre la Red Ciudadana de Formadores en Seguridad del Paciente en Andalucía, se de traslado de la misma a las tres Federaciones y cada una decida si quiere participar. En el caso de que todas estén interesadas, se comunicará su participación desde la Secretaría del CCUA, en caso contrario, la Federación interesada contestará directamente a la EASP.
- Se aprueba el Informe del Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Esenciales a la modificación del Plan Estatal Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y su repercusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Se acuerda que la Presidenta del CCUA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz, acuda, en representación del Consejo, a las “V Jornadas Nacionales de Defensa de la Competencia” Mercado Único y Competencia, que tendrán lugar en Sevilla, el 14 y 15 de abril de 2011.
- Se acuerda que se manifieste por escrito a la Directora General el malestar del CCUA respecto a la modificación de la página Web sin su conocimiento.
- Se acuerda cambiar la hora de celebración de las reuniones de la Comisión Permanente, que pasarán a celebrarse a las 9:30 en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda.

#### **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2011**

- Se aprueba por mayoría, con la abstención de UCA-UCE, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente celebrada el día 8 de febrero de 2011, con las modificaciones que se recogen en su redacción final.
- Se aprueban los informes de textos normativos, presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia, del 3/2011 al 6/2011 y del 4/2011 al 7/2011 de expedientes de precios autorizados.
- Se acuerda hacer un escrito dirigido a la Directora General de Consumo con las peticiones relativas a la página Web del Consejo recogidas en el punto 4<sup>o</sup> del acta.
- Se acuerda hacer un escrito dirigido a la Consejera de Salud poniéndole de manifiesto los problemas que está teniendo el Consejo a la hora de emitir los informes preceptivos en materia de precios autorizados.
- Se acuerda el orden del día del Pleno de 31 de marzo de 2011.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL 2011**

- Se aprueba por mayoría, con la abstención de UCA-UCE, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente celebrada el día 8 de marzo de 2011, con las modificaciones que se recogen en su redacción final.
- Se aprueban los informes de textos normativos, presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia, del 7/2011 al 16/2011 y del 8/2011 al 14/2011 en materia de precios autorizados.
- Se aprueba el cambio de la próxima Comisión Permanente al martes 17 de mayo de 2011.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2011**

- Se aprueban los informes 62/2010 y del 17/2011 al 35/2011 de textos normativos y el 16 y 17/2011 en materia de precios autorizados.
- Se acuerda dar al Grupo de Trabajo de Comercio y Turismo la autorización solicitada por su Presidente para la elaboración de un informe que analice las posibles iniciativas que en materia de protección de los consumidores y usuarios pudieran integrarse en el proceso de implantación de centros comerciales abiertos que se está desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2011**

Se aprueban los informes 36/2011 al 39/2011 sobre textos normativos, presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia, así como el 18, 19 y 20/2011 en materia de precios autorizados.

- Se aprueban también los siguientes informes de seguimiento de normas:



- Informe sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el tercer trimestre del año 2010.
  - Informe sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el cuarto trimestre del año 2010.
  - Informe sobre el seguimiento de expedientes de precios autorizados que han sido informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y cuya resolución ha sido publicada en el BOJA durante el tercer trimestre del año 2010.
  - Informe sobre el seguimiento de expedientes de precios autorizados que han sido informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y cuya resolución ha sido publicada en el BOJA durante el cuarto trimestre del año 2010.
  - Informe sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el año 2010.
- Se aprueba el orden del día del Pleno de 30 de junio de 2011.
  - Se aprueba la Memoria 2010 del CCUA con las correcciones que se recogen en su redacción final.
  - Se acuerda que desde la Secretaría se comunique a ADICAE la imposibilidad del Consejo de asistir a la inauguración de su Delegación en Córdoba.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2011**

- Se acuerda que, cuando se produzca la actualización completa de la Web del Consejo, solicitada el 5 de julio, la Secretaría lo comunicará por escrito.
- Se aprueban los informes del 40/2011 al 48/2011 sobre textos normativos y el 21, 22 y 23/2011 sobre expedientes de precios autorizados, presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia.
- Se aprueba el informe del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa sobre el seguimiento de normas que han sido informadas por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el primer trimestre del año 2011.
- Se acuerda, en cuanto a la desconvocatoria del Grupo de Trabajo de Agricultura y Pesca, trasladar a la Directora General lo que ha pasado en cuanto al fondo y a la forma y cuál es la postura del Consejo al respecto.
- Se aprueban las designaciones de los miembros de tres Grupos de Trabajo: Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo, y Educación, Cultura y Deporte, con efectos retroactivos desde el 8 de marzo de 2011.
- Se acuerda que cada tres meses, coincidiendo con el Pleno, la Secretaría informe de los cambios que se hayan producidos en los miembros del Consejo.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

- Se aprueba el Orden del Día con la sustitución del punto 5º del orden del día “Asuntos varios de interés” por “Configuración del Orden del día del Pleno de 30 de septiembre”.
- Se aprueban los informes presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia del 49/2011 al 65/2011 sobre textos normativos y el 24/2011 sobre expedientes de precios autorizados.
- Se aprueban también el Informe del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa sobre el seguimiento de expedientes de revisión de tarifas que han sido informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y publicadas en el BOJA durante el primer trimestre del año.
- Se acuerda que la Secretaria del CCUA comunique al Consejo de Estadística y Cartografía de Andalucía y al Consejo de Salud de Área de Almería la designación de los representantes del CCUA que formarán parte de los mismos.
- Se acuerda que, además de los asuntos ordinarios, se incluya en el orden del día del Pleno de 30 de septiembre de 2011, la aprobación del Informe sobre la Protección del Consumidor en el Ámbito del Turismo.

## **SESIÓN CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2011**

- Se aprueban los informes 66/2011 al 72/2011 sobre textos normativos, presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia.
- Se acuerda que se vuelva a reiterar al Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa la necesidad de establecer unos márgenes determinados en los informes que elaboren.

- Se aprueba la petición del Grupo de Trabajo de Comercio y Turismo de solicitar una reunión a la Directora General de Comercio.
- Se acuerda que desde la Secretaría del Consejo se envíe escrito a los Secretarios de los Consejos de Salud de Área de Andalucía recordándoles que cuando deban nombrarse nuevos vocales, deben solicitar al CCUA la propuesta de nombramiento.
- Se aprueba una propuesta de respuesta a la empresa SDR.
- Se da por aprobada la Resolución del Consejo en apoyo al Pacto Andaluz por la Protección de los Consumidores y Usuarios.

#### **SESIÓN CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011**

- Se aprueba el Orden del Día con la sustitución del punto 8º del orden del día “Asuntos varios de interés” por “Moratoria hipotecaria”.
- Se aprueban los informes 73/2011 al 75/2011 sobre textos normativos, presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia.
- Se ratifican las Federaciones que tienen que nombrar a los vocales del Consejo Provincial de Servicios Sociales de Jaén.
- Se aprueba la propuesta del Grupo de Trabajo de Vivienda, Transportes y Servicios Esenciales de elaborar un estudio sobre los Consorcios de Transportes Metropolitanos de Andalucía.
- Se aprueba autorizar el traslado al Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del informe sobre el Plan de Medio Ambiente de

Andalucía, Horizonte 2017, elaborado por el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo Sostenible.

- Se acuerda hacer un escrito dirigido a la Secretaria General de Salud Pública y Participación, declinando designar a nadie para participar en la Jornada “La Salud Pública, dando cuentas a la ciudadanía”, y trasladándole el malestar del CCUA.
- Se acuerda elaborar un documento global del Consejo acerca del tema de la representatividad.

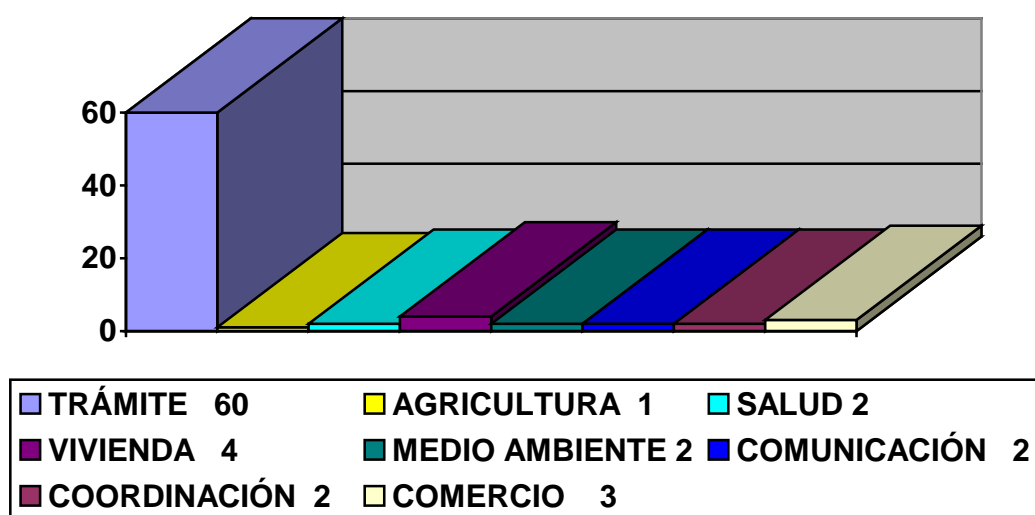
### **SESIÓN CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2011**

- Se aprueba el Orden del Día con la sustitución del punto 8º del orden del día “Asuntos varios de interés” por “calendario de reuniones de la Comisión Permanente para el año 2012”, pasando a ser el punto 9º “Asuntos varios de interés.
- Se acuerda que asistan a la reunión con el nuevo Director General de Comercio, D. David Luque, a demás de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>. Ángeles Rebollo Sanz, D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Legido, D. Juan Moreno Rodríguez y D.<sup>a</sup> Isabel Peñalosa Vázquez.
- Se acuerda trasladar la invitación a las Jornadas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte al Presidente del Grupo de Trabajo de Comercio y Turismo y que las federaciones puedan hacerle llegar sus aportaciones al respecto.
- Se acuerda que el CCUA no asista a las V Jornadas de Salud Pública “Salud Pública en Andalucía: dando cuentas a la ciudadanía mirando al futuro”.

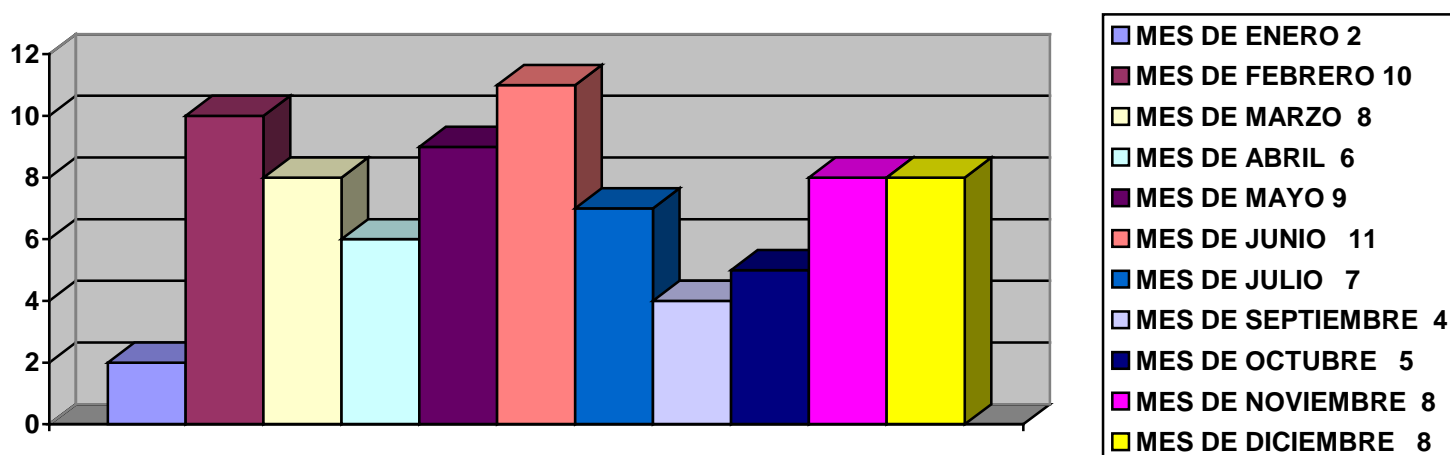
- Se aprueban los siguientes informes 76/2011 al 81/2011 sobre textos normativos, y del 25/2011 al 29/2011 sobre expedientes de precios autorizados, todos presentados por el Grupo de Trámite de Audiencia.
  
- Se aprueba el orden del día del Pleno de 22 de diciembre de 2011.
  
- Se aprueba el siguiente calendario de reuniones de la Comisión Permanente para 2012:
  - Martes 17 de enero
  - Martes 14 de febrero
  - Martes 13 de marzo
  - Martes 10 de abril
  - Martes 15 de mayo
  - Martes 12 de junio
  - Martes 10 de julio
  - Martes 11 de septiembre
  - Martes 9 de octubre
  - Martes 13 de noviembre
  - Martes 11 de diciembre
  
- Se acuerdan las fechas que van a proponerse al Pleno para sus reuniones de 2012:
  - Jueves 30 de marzo
  - Jueves 29 de junio
  - Viernes 28 de septiembre
  - Jueves 21 de diciembre

## REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Las setenta y seis reuniones de los Grupos de Trabajo se distribuyen de la siguiente manera:



Según los meses de celebración, se distribuyen de la siguiente manera:



## GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA:

El Grupo de Trámite de Audiencia Normativa ha celebrado 60 reuniones durante el año 2011, mantenidas los días:

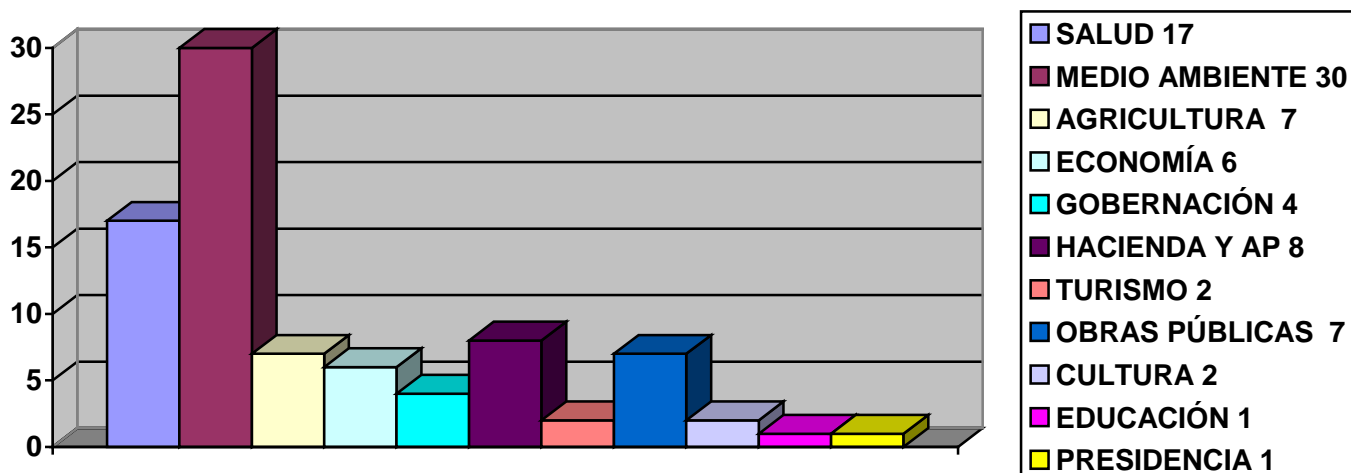
4, 11, 13, 19, 20 y 31 de enero  
4, 8, 9, 15, 17 y 18 de febrero  
1, 9, 11, 16, 17, 24, 29 y 31 de marzo  
4, 12, 14, 19, 27 y 28 de abril  
3, 9, 11, 18, 23 y 31 de mayo  
3, 6, 15, 16, 21 y 29 de junio  
1, 5, 15, 20, 22 y 28 de julio  
6, 16 y 27 de septiembre  
11 y 20 de octubre  
11, 16, 17, 22, 29 y 30 de noviembre  
7, 13, 14, 19 y 28 de diciembre

Este Grupo ha informado 85 textos normativos y 39 expedientes de precios autorizados.

Por Consejerías, el número de textos normativos informados es el siguiente:

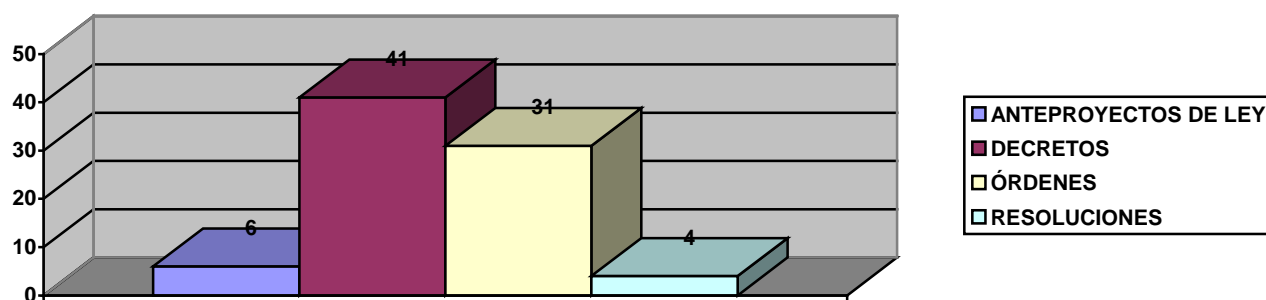
- Salud	17
- Medio Ambiente	30
- Agricultura y Pesca	7
- Economía, Innovación y Ciencia	6
- Gobernación y Justicia	4
- Hacienda y Administración Pública	8
- Turismo, Comercio y Deportes	2
- Obras Públicas y Vivienda	7
- Cultura	2
- Educación	1
- Presidencia	1





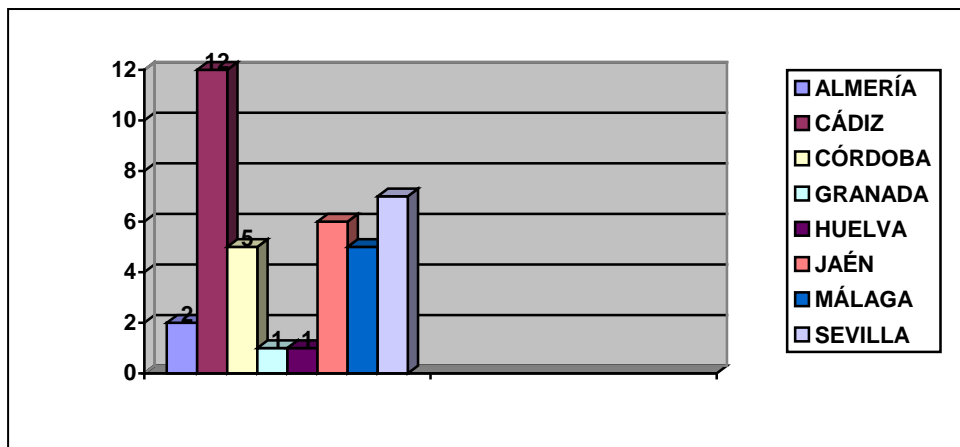
Según el rango legal de las normas a informar, se distinguiría entre las siguientes categorías:

- Anteproyectos de Ley 6
- Proyectos de Decretos 41
- Proyectos de Órdenes 31
- Proyectos de Resoluciones e Instrucciones 4



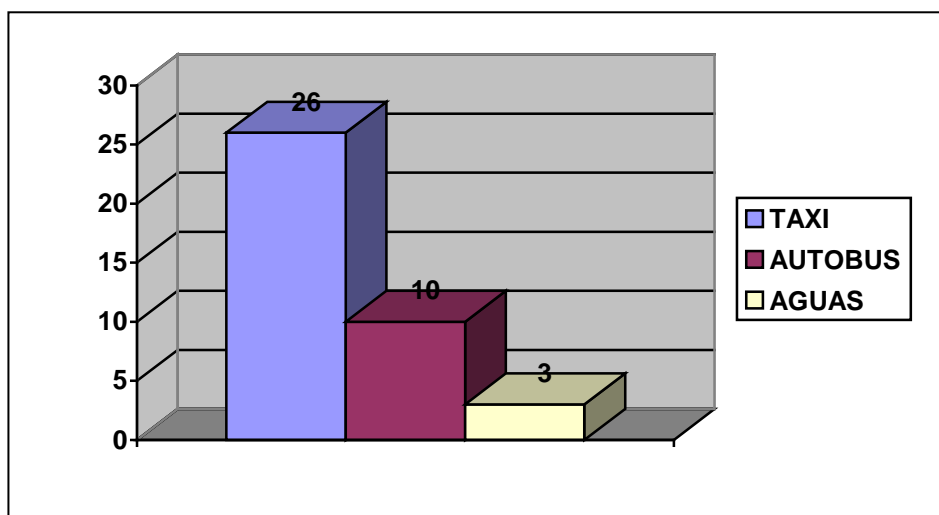
En cuanto al número de expedientes de precios autorizados informados por provincias es el siguiente:

- Almería	2
- Cádiz	12
- Córdoba	5
- Granada	1
- Huelva	1
- Jaén	6
- Málaga	5
- Sevilla	7



Por materias, los expedientes de precios autorizados informados por el Consejo se clasificarían del siguiente modo:

- Revisión de Tarifas de taxi 26
- Tarifas de Transporte Urbano de Viajeros 10
- Tarifas de abastecimiento de agua 3



Asimismo es de destacar dentro de las actuaciones por parte de este grupo, el seguimiento y valoración trimestral de aquellas normas y expedientes de precios autorizados, que habiendo sido previamente informados por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía se han publicados en BOJA.

### **GRUPO DE TRABAJO DE COORDINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

Durante el año 2011, se han celebrado dos reuniones, en concreto los días:

- 30 de marzo
- 26 de mayo

El tema tratado por este Grupo durante el citado ejercicio ha sido la elaboración de la Memoria del CCUA 2010.

## **GRUPO DE TRABAJO DE COMERCIO Y TURISMO**

Durante el año 2011, se han celebrado tres reuniones, en concreto los días:

- 30 de marzo
- 10 de junio
- 27 de septiembre

Los temas tratados por este Grupo durante el citado ejercicio han sido los siguientes:

- Informe sobre el sector Turismo.
- Estudio de fomento de las relaciones con la Dirección General de Comercio.
- Informe participación de las asociaciones de consumidores en los CCAs.
- Reunión con la Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y las tres federaciones que componen el CCUA.
- Escrito a la Dirección General de Comercio.

## **GRUPO DE TRABAJO DE SALUD Y ALIMENTACIÓN**

Este Grupo ha celebrado a lo largo del año 2011 dos reuniones, mantenidas los días:

- 4 de marzo
- 25 de mayo

Este Grupo ha abordado, entre otros, los siguientes temas:

- Seguimiento del desarrollo de la campaña de promoción de salud, en colaboración con la Consejería de Salud.
- Elaboración de informe "Participación social en materia de salud de Andalucía".

### **GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**

Este Grupo ha mantenido en 2011 dos reuniones, celebradas en los días:

- 20 de enero
- 25 de febrero

El tema fundamental que ha abordado este Grupo ha sido la actualización de contenidos de la Web del Consejo.

### **GRUPO DE TRABAJO DE VIVIENDA, TRANSPORTES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Este grupo ha celebrado cuatro reuniones durante el año 2011, celebradas en los días:

- 10 de enero
- 26 de abril
- 26 de septiembre
- 25 de octubre

Los temas que se han abordado en estas reuniones son los siguientes:

- Informe sobre la modificación del Real Decreto del Plan Estatal de Vivienda y Suelo.
- Información sobre los últimos contactos con la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Acciones a desarrollar.

- Valoración y posicionamiento sobre los aspectos tratados en la reunión previa con el Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Programación de trabajos del Grupo.

### **GRUPO DE TRABAJO DE AGRICULTURA Y PESCA**

Este grupo ha mantenido una reunión, que tuvo lugar el 10 de marzo.

Los temas tratados por este Grupo han sido, entre otros:

- Estrategia de difusión de la producción ecológica
- Evaluación intermedia del II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica.

### **GRUPO DE TRABAJO DE MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSUMO SOSTENIBLE**

Este grupo ha celebrado dos reuniones durante el año 2011, celebradas en los días:

- 5 de octubre
- 4 de noviembre

Los temas que se han abordado en estas reuniones son los siguientes:

- Análisis del Plan Medio Ambiente Andalucía Horizonte 2017.
- Análisis del Pacto Andaluz por el Agua.

### **3. NORMAS INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA EN 2011**

### **3. NORMAS INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA EN 2011**

#### **LISTADO DE INFORMES DE TEXTOS NORMATIVOS DE 2011 DEL CCUA**

- Informe nº 1 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, para su adaptación a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Informe nº 2 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifica el plan de ordenación de los recursos naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por decreto 101/2004, de 9 de marzo.
- Informe nº 3 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Anteproyecto de Ley del Turismo de Andalucía.
- Informe nº 4 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación, se determina el lugar de pago y se regulan determinados aspectos para la aplicación del impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso en Andalucía.
- Informe nº 5 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.



- Informe nº 6 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.
- Informe nº 7 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto de 1 de febrero de 2011, por el que se regula la oficina para la defensa del contribuyente y se establece el libro de quejas y sugerencias de la administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Informe nº 8 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se establece el Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los Puertos de Andalucía.
- Informe nº 9 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Borrador Proyecto de Decreto de adaptación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/27, de 22 de octubre, de la administración de la junta de Andalucía.
- Informe nº 10 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Borrador Proyecto de Decreto de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/27, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Informe nº 11 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por el que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.
- Informe nº 12 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras agencias públicas empresariales sanitarias.

- Informe nº 13 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se establecen determinados procedimientos de la Consejería de Salud que podrán iniciarse por medios telemáticos y se determina la posibilidad de presentar telemáticamente denuncias en materia de consumo.
- Informe nº 14 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Informe nº 15 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al borrador de Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vera (Almería).
- Informe nº 16 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al borrador de Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la mancomunidad del Campo de Gibraltar en el centro de interés turístico nacional de Sotogrande, San Roque, en la Provincia de Cádiz.
- Informe nº 17 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al borrador de Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
- Informe nº 18 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Decreto por el que se crea el Observatorio de Precios de los Alimentos de Andalucía.
- Informe nº 19 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora de los ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaira, Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, la Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor y Dos Hermanas, gestionados por la Empresa

Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, s.a.(EMASESA), aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Informe nº 20 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Informe nº 21 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, aprobado por Orden de 27 de octubre de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Informe nº 22 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al Canon de Mejora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Informe nº 23 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la mancomunidad de municipios Costa Tropical de Granada, y se determinan

los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Informe nº 24 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Málaga, aprobado por Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Informe nº 25 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, aprobado por Orden de 12 de enero de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Informe nº 26 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  
- Informe nº 27 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Aguas del Rumberal, aprobado por Orden de 25 de octubre de 1999, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Informe nº 28 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Consorcio de Aguas del Huesna, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Informe nº 29 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, aprobado por Orden de 16 de julio de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Informe nº 30 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario, se establece la obligatoriedad de su disponibilidad en determinados espacios, públicos o privados y se crea el Registro andaluz de desfibriladores externos semiautomáticos.
- Informe nº 31 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del ayuntamiento de San Roque, en la provincia de Cádiz.
- Informe nº 32 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora del Ayuntamiento de Rota, aprobado por Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Informe nº 33 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se declaran monumentos naturales de

Andalucía el Meandro de Montoro, los Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la Frontera y la Ribera del Guadaira y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

- Informe nº 34 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al proyecto de orden de \_\_de\_\_ de la consejería de hacienda y administración pública, por la que se aprueban los modelos 761 de autoliquidación semestral y 762 de declaración anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma.
- Informe nº 35 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.
- Informe nº 36 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al anteproyecto de Ley de adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- Informe nº 37 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo realizadas en la Consejería de Salud y entidades dependientes de la misma.
- Informe nº 38 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Orden por la que se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica terrestre, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

- Informe nº 39 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Informe nº 40 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto de la Consejería de Agricultura y Pesca, por el que se regula la concesión y uso de la Marca Comunitaria “Compromiso de reducción de la Huella de Carbono CO2 verificado” para los productos agroalimentarios de Andalucía y se crea el Registro correspondiente.
- Informe nº 41 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Informe nº 42 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se aprueba la tramitación telemática de los procedimientos para la expedición de los carnés o certificados profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas.
- Informe nº 43 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento regulador de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida y se modifica el reglamento de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Informe nº 44 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se establece el Régimen Tarifario de los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de turismo.
- Informe nº 45 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Anteproyecto de Ley de adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de

ordenación urbanística de Andalucía al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.

- Informe nº 46 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se modifican diversas ordenes en materia de industria y energía para su adaptación al real decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Informe nº 47 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la comunidad autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención.
- Informe nº 48 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al borrador de Orden por la que se establece la composición, régimen de funcionamiento y funciones de la comisión de participación en la ordenación y gestión del litoral.
- Informe nº 49 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifican los Estatutos de Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, aprobados por el Decreto 219/2005, de 11 de enero.
- Informe nº 50 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la propuesta de Proyecto de Decreto por el que se regula la Artesanía Alimentaria en Andalucía.



- Informe nº 51 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se determinan los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realizan a personas menores de edad en Andalucía que han de ser objeto de comunicación, así como los indicadores de calidad relativos a dichas intervenciones.
- Informe nº 52 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Informe nº 53 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.
- Informe nº 54 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto de medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía.
- Informe nº 55 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Decreto por el que se establecen normas sobre autorización, registro y control de los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Informe nº 56 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se amplía el ámbito territorial del paraje natural Torcal de Antequera, se declaran las zonas especiales de conservación Torcal de Antequera, los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Cretellina y desfiladero de los Gaitanes, y se aprueba el PORN de los citados espacios naturales.
- Informe nº 57 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Borrador del Reglamento de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

- Informe nº 58 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al personal técnico e investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.
- Informe nº 59 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y regula su funcionamiento.
- Informe nº 60 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado por Decreto 4/2004, de 13 de enero.
- Informe nº 61 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden de la Consejería de Salud por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los Andaluces y Andaluzas en el exterior.
- Informe nº 62 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994, de 10 de abril, por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban sus Estatutos.
- Informe nº 63 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se dictan normas de desarrollo del decreto 59/2005, de 1 de marzo modificado por el Decreto 9/2011, de 18 de enero, para el procedimiento de instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones del grupo.
- Informe nº 64 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la mancomunidad de municipios del aljarafe, el

consorcio de aguas del Huesna y el consorcio de abastecimiento y saneamiento de aguas “Plan Écija”, como administraciones integrantes del consorcio provincial de aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales.

- Informe nº 65 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Disposición Adicional Única del Proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 155/1996, de 7 de mayo, por el que se regulan los laboratorios de ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos y el Decreto 25/2001 de 13 de febrero por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a su normativa de desarrollo y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
  
- Informe nº 66 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
  
- Informe nº 67 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Periodistas, aprobado por Decreto 95/2011 de 3 de abril.
  
- Informe nº 68 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
  
- Informe nº 69 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de la autorización

sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro de establecimientos alimentarios de Andalucía.

- Informe nº 70 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se declaran como zonas especiales de conservación de la red ecológica europea natura 2000 en la comunidad autónoma de Andalucía los lugares de importancia comunitaria que se corresponden con determinados espacios naturales protegidos.
- Informe nº 71 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Informe nº 72 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2011-2020.
- Informe nº 73 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto Decreto por el que se regula la intervención integral de la atención infantil temprana en Andalucía.
- Informe nº 74 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Ley de creación del colegio profesional de Dietistas Nutricionistas de Andalucía.
- Informe nº 75 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento e autorización de los centros de investigación en reprogramación celular.
- Informe nº 76 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se determinan las normas por las que ha de regirse la modalidad de bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Informe nº 77 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto sobre percepción de indemnizaciones por razón del servicio de audiencia a las partes en los procedimientos de arbitraje de consumo.
- Informe nº 78 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto de...de..., por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y funcionamiento de los Biobancos en Andalucía y se crea el Biobanco Andaluz en Red.
- Informe nº 79 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al proyecto de Decreto de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Informe nº 80 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones en Salud.
- Informe nº 81 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Suelos Contaminados de Andalucía.
- Informe nº 82 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto 2011 por el que se modifica el Decreto 384/2009, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan las condiciones que determinan el reconocimiento previo del derecho a la aplicación de las deducciones de la tasa por actividades de control e inspección sanitaria en mataderos, salas de despiece, instalaciones de transformación de la caza y salas de tratamiento de las reses de lidia, se regula el libro oficial de registro de las operaciones sujetas a la citada tasa y se determinan las condiciones de aplicación de la tasa y se determinan las condiciones de aplicación de la tasa en caso de controles oficiales adicionales motivados por incumplimiento.

- Informe nº 83 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Informe nº 84 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.
- Informe nº 85 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifican el Plan de ordenación de los recursos naturales, el Plan rector de uso y gestión y la descripción literaria de los límites del Parque Natural Sierra de Grazalema, aprobados por el Decreto 90/2006, de 18 de abril.

#### **LISTADO DE INFORMES DE PRECIOS AUTORIZADOS DE 2011 DEL CCUA**

- Informe nº 1 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Informe nº 2 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Córdoba.
- Informe nº 3 P.A. sobre el Expediente de precios autorizados del servicio de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Córdoba.
- Informe nº 4 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Cádiz.

- Informe nº 5 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de suministro de agua potable de Benalmádena (Málaga).
- Informe nº 6 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla).
- Informe nº 7 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Dos Hermanas (Sevilla).
- Informe nº 8 P.A. sobre el expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz).
- Informe nº 9 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Almería.
- Informe nº 10 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano colectivo de la ciudad de Jaén
- Informe nº 11 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el CITN Sotogrande.
- Informe nº 12 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Informe nº 13 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Jaén
- Informe nº 14 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 15 P.A. sobre el Expediente de solicitud de modificación de tarifas de autotaxis de la ciudad de Sevilla para el ejercicio 2011.

- Informe nº 16 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis del Rincón de la Victoria (Málaga) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 17 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Rota (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 18 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de autotaxis de Linares (Jaén) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 19 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 20 P.A. sobre el Expediente de solicitud de modificación de las tarifas de autotaxis de Huelva para el ejercicio 2011.
- Informe nº 21 P.A. sobre el Expediente de solicitud de modificación de las tarifas de autotaxis de Marbella (Málaga) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 22 P.A. sobre el Expediente de solicitud de modificación de las tarifas de transporte colectivo urbano de viajeros de Cabra (Córdoba) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 23 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 24 P.A. sobre el Expediente de solicitud de autorización de tarifas de transporte urbano de la ciudad de El Ejido (Almería) para el ejercicio 2011.
- Informe nº 25 P.A. sobre el Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de taxis de la ciudad de Córdoba para el año 2012.
- Informe nº 26 P.A. sobre el Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de autotaxi de la ciudad de Sevilla para el ejercicio 2012.



- Informe nº 27 P.A. sobre el Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de autotaxi de la ciudad de Dos hermanas (Sevilla) para el año 2012.
- Informe nº 28 P.A. sobre el Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Granada para el ejercicio 2012.
- Informe nº 29 P.A. sobre el Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de autotaxi de la ciudad de Jaén para el año 2012.
- Informe nº 30 P.A. sobre el Expediente de solicitud de autorización de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Jaén para el ejercicio 2012.
- Informe nº 31 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de tarifas de transporte urbano colectivo de la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) para el año 2012.
- Informe nº 32 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxis de la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) para el ejercicio 2012.
- Informe nº 33 P.A. sobre el Expediente de establecimiento de tarifas del servicio de transporte urbano colectivo del municipio de Linares (Jaén) para el año 2012.
- Informe nº 34 P.A. sobre el Expediente de modificación de tarifas de abastecimiento de agua de Benalmádena (Málaga).
- Informe nº 35 P.A. sobre el Expediente de solicitud de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Puente Genil (Córdoba) para el año 2012.

- Informe nº 36 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxi de la ciudad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el ejercicio 2012.
- Informe nº 37 P.A. sobre el Expediente de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Málaga para el ejercicio 2012.
- Informe nº 38 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxi de la ciudad de San Fernando (Cádiz) para el año 2012.
- Informe nº 39 P.A. sobre el Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxi de la ciudad de Puerto Real (Cádiz) para el ejercicio 2012.

#### **4. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA EN EL 2011**

#### **4. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA EN EL 2011**

##### **PLENO**

Está compuesto por quince personas, cinco representantes designados por cada una de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía. Los nombramientos los realiza la persona titular de la Consejería competente en materia de consumo y se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El Pleno del Consejo elige la Presidencia y Vicepresidencias del mismo. También le corresponde al Pleno elegir a los miembros de la Comisión Permanente y designar a las personas que ostentarán la Presidencia de los Grupos de Trabajo, la Secretaria de los mismos así como a sus miembros, a propuesta de las organizaciones de consumidores y usuarios que lo integran.

##### **Presidencia:**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz

##### **Vicepresidencia primera:**

Dña. Olga Ruiz Legido

##### **Vicepresidencia segunda:**

D. Juan Moreno Rodríguez

##### **Vocalías Titulares**

D<sup>a</sup> Isabel Peñalosa Vázquez

D. Antonio Pérez Arévalo

D. Diego Aparicio Ibáñez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. José Gómez Soto

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Goyanes (Hasta el 06/07/2011)

D. José Luís Gómez Boza

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Rivas Cabello

D. Francisco Sánchez Legrán

D. Rubén Sánchez García  
D<sup>a</sup> Susana Ranea Díaz  
D. Francisco David Cifredo Franco  
D. Miguel Ángel Ruiz Anillo (Hasta el 06/07/2011)  
D<sup>a</sup> Belén Castillo Pachón (Desde el 06/07/2011)  
D. Jesús Burgos Moreno (Desde el 06/07/2011)  
D. David Solís Santos

### **Secretaría**

Dña. Rosa María Balosa Miura

### **Vocalías suplentes**

D. Miguel A. Rivas Estepa  
D<sup>a</sup> Pilar Lora León  
D<sup>a</sup> Rocío Fernández Jiménez  
D<sup>a</sup> Mariana González Álvarez (Hasta el 06/07/2011)  
D. Antonio Rodríguez Bautista (Hasta el 06/07/2011)  
D<sup>a</sup>. Isabel Palacios García  
D<sup>a</sup> Belén Castillo Pachón (Hasta el 06/07/2011)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Molina Álvarez  
D. Jesús Yesa Herrera  
D<sup>a</sup>. Rocío Algeciras Cabello  
D. M<sup>a</sup> Ángeles Ayerbe Cazalla  
D. José Carlos Cutiño Riaño  
D. Manuel Fernández Gil  
Dña. María del Mar Ortega Salas  
D. Jordi Castilla López  
D<sup>a</sup> Marta Martínez Ordóñez  
D. Manuel Baus Japón  
D. Miguel Ángel Ruiz Anillo  
D<sup>a</sup> María del Rocío Mármol Solera

## **COMISIÓN PERMANENTE**

Está compuesto por seis personas, la Presidencia, Vicepresidencias y tres Vocales más.

### **Presidencia:**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz

### **Vicepresidencia primera:**

Dña. Olga Ruiz Legido

### **Vicepresidencia segunda:**

D. Juan Moreno Rodríguez

### **Vocalías**

D. Francisco David Cifredo Franco

Dña. Isabel Peñalosa Vázquez

D. José Luís Gómez Boza

### **Secretaría**

Dña. Rosa María Balosa Miura

## **GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES**

### **- De Agricultura y Pesca**

#### **Presidencia**

Dña. Rocío Algeciras Cabello

#### **Vocalías**

D. Diego Aparicio Ibáñez

Dña. María José Gómez Soto

Dña. Isabel Moya García

Dña. Lourdes Manzano Sánchez

D. David Solís Santos

#### **Secretaría**

Dña. Fabiola Chaves Becerra

### **- De Comercio y Turismo**

#### **Presidencia**

D. Jesús Yesa Herrera

#### **Vocalías**

Dña. Rocío Fernández Jiménez

Dña. Rocío de la Villa Coca

D. Jordi Castilla López

Dña. Lourdes Manzano Sánchez

Dña. Mercedes Balbuena Castilla

#### **Secretaría**

Dña. Fátima Delgado Rodríguez

- **De Comunicación e Imagen**

**Presidencia**

Dña. María José Gómez Soto

**Vocalías**

Dña. Rocío Fernández Jiménez

Dña. Pia Jakobsen Correal

Dña. M<sup>a</sup> Coronada Vázquez Barranco

Dña. M<sup>a</sup> Fernández Maldonado

Dña. Araceli González Maillard

**Secretaría**

Dña. Elizabeth Domenech García

- **De Coordinación y Representación**

**Presidencia**

D. Olga Ruiz Legido

**Vocalías**

Dña. Rocío Fernández Jiménez

D. Juan Moreno Rodríguez

Dña. Isabel Peñalosa Vázquez

D. José Luis Gómez Boza

D. Jesús Yesa Herrera

**Secretaría**

Dña. Fátima Delgado Rodríguez



- **De Educación, Cultura y Deportes**

**Presidencia**

Dña. Isabel Peñalosa Vázquez

**Vocalías**

D. Diego Aparicio Ibáñez

Dña. Lourdes Manzano Sánchez

D. José Manuel Castro Arenas

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles García Romero

D. Enrique Piñero Cabello

**Secretaría**

Dña. Elizabeth Doménech García

- **De Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo**

**Presidencia**

Dña. Rocío Algeciras Cabello

**Vocalías**

Dña. Rocío de la Villa Coca

Dña. María José Gómez Soto

Dña. Marina Díaz Abad

D. Manuel Martínez González

Dña. Isabel Moya García

**Secretaría**

Dña. Fabiola Chaves Becerra

- **De Salud y Alimentación**

**Presidencia**

D. Diego Aparicio Ibáñez

**Vocalías**

Dña. Isabel Moya García

Dña. Susana Ranea Díaz

D. David Solís Santos

Dña. Rocío Fernández Jiménez

D. Jesús María Burgos Moreno

**Secretaría**

Dña. Elizabeth Domenech Garcías

- **De Trámite de Audiencia Normativa**

**Presidencia**

D. Antonio Pérez Arévalo

**Vocalías**

Dña. Rocío Algeciras Cabello

Dña. Belén Castillo Pachón

Dña. Lourdes Manzano Sánchez

D. Miguel Ángel Rivas Estepa

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles García Romero

**Secretaría**

Dña. Rocío de la Villa Coca

- **De Vivienda, Transportes y Servicios Esenciales**

**Presidencia**

D. Francisco David Cifredo Franco

**Vocalías**

D. José Carlos Cutiño Riaño

Dña. Pilar Lora León

Dña. María Dolores Molina Álvarez

D. Manuel Martínez González

D. Miguel Ángel Rivas Estepa

**Secretaría**

Dña. Fátima Delgado Rodríguez

## **5. ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

## 5. ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

### ÁMBITO REGIONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

- Consejo Andaluz de Salud.
- Comisión Andaluza de Genética y Reproducción
- Comisión Consultiva de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Comisión Regional de Evaluación y Seguimiento del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias.
- Comisión de Seguimiento del Convenio con el S.A.S.
- Consejo de Administración del SAS
- Comisión de Seguimiento sobre Promoción y Publicidad Comercial de Productos, Actividades o Servicios con Pretendida Finalidad Sanitaria.
- Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los productos alimenticios durante su distribución.
- Comisión Asesora sobre Actividad Física y Alimentación Equilibrada.
- Consejo Andaluz de Consumo.
- Órgano Regional de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Regional de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Órgano Regional de Mediación del Sector del Comercio en Andalucía.
- Órgano Regional de Mediación del Sector de la Alimentación.
- Órgano Regional de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Regional de Mediación del Sector de Talleres, Automóviles y Afines.
- Grupo de Trabajo sobre el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.
- Junta Arbitral Regional de Consumo.
- Grupo de Trabajo de Arbitraje y Resolución de Conflictos.

## **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

- Grupo de Trabajo de desarrollo reglamentario de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

- Consejo Asesor de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

- Consejo Económico y Social de Andalucía.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

- Consejo Andaluz del Agua.
- Consejo Andaluz de Medio Ambiente.
- Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral.

## **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

- Consejo de Transportes de Andalucía.
- Comisión Permanente del Consejo de Transportes de Andalucía.
- Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.
- Consejo de Participación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL**

- Consejo Andaluz de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Servicios Sociales.

## **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

- Consejo Asesor de la R.T.V.A.
- Comisión para la implantación de la Televisión Digital Terrestre en Andalucía.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- Consejo Andaluz de la Calidad Agroalimentaria.
- Comité de Certificación de Agricultura Ecológica Andanatura.
- Comité de Certificación de Agrocolor.
- Comité de Certificación de Certicalidad, S.L.
- Consejo Andaluz de Producción Ecológica.
- Comisión Específica de Certificación del Consejo Andaluz de Producción Ecológica.
- Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca.

## **CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

- Consejo Andaluz de Turismo.
- Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo.
- Oficina de la Calidad del Turismo.
- Consejo Andaluz de Comercio.
- Consejo Andaluz del Deporte.
- Comisión Permanente del Consejo Andaluz del Deporte.
- Comisión de Protección del Deportista.
- Comisión Antiviolenencia y Contra el Racismo en el Deporte.
- Comisión de Instalaciones y Catalogación de Centros Deportivos.

## **ÁMBITO MULTIPROVINCIAL**

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

- Junta Rectora del Parque Natural de Grazalema.
- Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.
- Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada.
- Junta Rectora del Parque Natural de los Alcornocales.
- Junta Rectora del Parque Natural de Aljara, Tejeda y Alhama.
- Comisión del Agua del Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz.
- Comisión del Agua de los Distritos Hidrográficos de Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras.
- Comité de Gestión de Sequía del Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz.
- Comité de Gestión del Campo de Gibraltar.
- Comité de Gestión de Málaga Costa del Sol Occidental.
- Comité de Gestión de Axarquía.
- Comité de Gestión de Beznar-Rules
- Comité de Gestión de Poniente Almeriense.
- Comité de Gestión de Gádor-Filabres.
- Comité de Gestión de Sierra Filabres-Estancias.
- Comité de Gestión de Guadalete.
- Comité de Gestión de Barbate.
- Comité de Gestión de Huelva.



## **ÁMBITO PROVINCIAL**

### **Almería**

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanzas.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de la Alimentación.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.
- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.
- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Comisión Asesora de Farmacia.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez.
- Comisión Consultiva de la E.P. "Hospital del Poniente de Almería".
- Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata Níjar.
- Consejo de Salud de Área.
- Junta Arbitral de Consumo.

### **Cádiz**

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Órgano Provincial de mediación del Sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de la Alimentación.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.

- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.
- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Comisión Asesora de Farmacia.
- Junta Rectora del Parque Natural la Breña y Marisma del Barbate.
- Junta Rectora del Parque Natural de Bahía de Cádiz.
- Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.
- Consejo de Salud de Área.
- Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Transportes.
- Junta Arbitral Provincial de Consumo.

## **Córdoba**

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de la Alimentación
- Comisión de Mediación con Instaladores de Fontanería y Afines.
- Comisión de Mediación con el Sector de Estaciones de Servicios.
- Comisión de Mediación con PRASA.
- Comisión de Mediación con CARREFOUR.
- Comisión de Mediación con EROSMER.
- Comisión de Mediación con el Sector de Agencias de Viajes
- Comisión de Mediación con HOSTECOR.
- Comisión de Mediación con COVAP.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.
- Comisión Genérica de Mediación.
- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.

- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Comisión Asesora de Farmacia.
- Comisión Consultiva Área Sanitaria Norte de Córdoba.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Hornachuelos.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Cardeña y Montoro.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierras Subbéticas.
- Consejo de Salud de Área.
- Junta Arbitral Provincial de Consumo.

## **Granada**

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de EMASAGRA.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de la Alimentación.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.
- Comisión Sectorial de Mediación.
- Comisión de Mediación con Asociaciones de Constructores y Promotores de Viviendas.
- Comisión de Mediación con Asociaciones de Lavanderías y Tintorerías.
- Comisión Provincial de Mediación del sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación Eroski.
- Órgano Provincial de Mediación Carrefour.
- Órgano Provincial de Mediación de Estaciones de Servicio.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio de Aguas Costa Tropical.
- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.
- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Consejo Provincial de Transportes.

- Comisión Asesora de Farmacia.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Castril.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Baza.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Hueter.
- Consejo de Salud de Área.
- Junta Arbitral Provincial de Consumo.

## **Huelva**

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Comisión Provincial de Mediación de GIAHSA.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de la Alimentación.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.
- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente, y de la Biodiversidad.
- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Comisión Asesora de Farmacia.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
- Consejo de Salud de Área.
- Junta Arbitral Provincial de Consumo.

## Jaén

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Comisión Técnica Provincial de Consumo.
- Comisión Provincial de Mediación del Sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de la Alimentación.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.
- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.
- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Especial para el estudio de la Exclusión Social.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Especial Permanente sobre Inmigración.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Comisión Asesora de Farmacia.
- Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General de Especialidades “Ciudad de Jaén”. Jaén.
- Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General Básico “San Agustín”. Linares.
- Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General Básico “Princesa de España”. Jaén.
- Comisión de Bienestar y Atención al Usuario del Hospital General Básico “San Juan de la Cruz”. Úbeda.
- Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Andújar.
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Mágina.
- Junta Rectora del Parque Natural de Despeñaperros.

- Consejo de Salud de Área.
- Junta Arbitral Provincial de Consumo.

## **Málaga**

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Comisión de Mediación con Asociaciones de Tintorerías.
- Órgano de Mediación de Reclamaciones.
- Órgano Provincial con EMASA.
- Comisión Provincial de Mediación del Sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de la Alimentación
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.
- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.
- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Comisión Asesora de Farmacia.
- Comisión Consultiva de la E.P. "Hospital Costa del Sol".
- Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de las Nieves.
- Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.
- Consejo de Salud de Área.
- Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.
- Junta Arbitral Provincial de Consumo.

## Sevilla

- Consejo Provincial de Consumo.
- Órgano Provincial de Mediación del Servicio Eléctrico.
- Órgano Provincial de Mediación de Centros Privados de Enseñanza.
- Órgano Provincial de Mediación Consulta del Sector de la Vivienda.
- Comisión de Mediación de Reclamaciones.
- Comisión de Mediación con EMASESA.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Órgano Provincial de Mediación del sector de Talleres y Afines.
- Órgano Provincial de Mediación con ALJARAFESA.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector del Comercio.
- Órgano Provincial de Mediación del Sector de la Alimentación.
- Órgano Provincial de Mediación y Consulta del Sector de Tintorerías y Lavanderías.
- Junta Arbitral del Transporte.
- Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.
- Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Comisión Permanente del Consejo Provincial de Servicios Sociales.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Comisión Asesora de Farmacia.
- Comisión Consultiva del Área Sanitaria de Osuna.
- Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte.
- Comisión Consultiva del Parque Periurbano de la Corchuela.
- Consejo de Salud de Área.
- Consorcio de transporte del Área Metropolitana de Sevilla.
- Consejo de Administración de EMASESA Metropolitana.
- Junta Arbitral Provincial de Consumo.